



# **Informe de Gestión por Resultados**

**Año 2022**

**Versión 1.1**

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión

**Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos**

## TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

| N° Ítem | Breve descripción del cambio   | Fecha del documento | Versión | Responsable de proporcionar la información |
|---------|--|---------------------|---------|--|
| 1       | Versión inicial del Informe de Gestión por Resultados 2022   | Marzo 2023          | 1       | -  |
| 2       | <p>Se rectificó la relación de procesos que obtuvieron la certificación ISO 37001:2016, al verificarse el cumplimiento de los estándares internacionales, según lo siguiente:</p> <p>a) En la página 40, el tercer proceso de la relación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Dice:</b> "- <b>IAMC:</b> Reconocimiento físico y revisión documentaría en el régimen de importación para el consumo".</li> <li>- <b>Debe decir:</b> "- <b>IAMC:</b> Reconocimiento físico del régimen de exportación definitiva".</li> </ul> | Octubre 2023        | 1.1     | OII  |

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b> .....   | <b>8</b>  |
| <b>I. MEJORA DEL CUMPLIMIENTO 2022</b> .....  | <b>9</b>  |
| 1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario .....  | 9         |
| a. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central.....  | 9         |
| b. Tasa de cumplimiento de presentación de declaraciones determinativas .....   | 11        |
| c. Tasa de morosidad global.....  | 11        |
| d. Control de pagos inducidos y a valores.....  | 12        |
| e. Nivel de cobertura de emisión de comprobantes de pago electrónicos (CPE) 12  |           |
| f. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados..... | 13        |
| g. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios.....   | 18        |
| h. Trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas.....  | 22        |
| 1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero .....  | 23        |
| a. Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM).....   | 23        |
| b. Programa Operador Económico Autorizado (OEA): Nuevos OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones.....                       | 24        |
| c. Resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas .....  | 24        |
| d. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior .....                                      | 25        |
| e. Mejoras en el despacho aduanero.....   | 25        |
| f. Mejoras en el control aduanero .....   | 27        |
| g. Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF).....                               | 29        |
| 1.3 Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización .....               | 31        |
| a. Nivel de disponibilidad de los servicios críticos.....   | 31        |
| b. Promedio de tiempo de atención de quejas-reclamos y sugerencias.....   | 32        |
| c. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos .....  | 32        |
| d. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios.....   | 32        |
| e. Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización .....   | 32        |
| <b>II. MEJORAS EN LA GESTIÓN INTERNA</b> .....  | <b>34</b> |
| 2.1 Gestión y control presupuestal.....   | 34        |
| 2.2 Gestión de recursos humanos .....   | 35        |
| 2.3 Gestión de la infraestructura .....   | 36        |
| 2.4 Modernización tecnológica.....  | 37        |

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| 2.5  | Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción .....  | 40        |
| 2.6  | Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses institucionales..... | 41        |
| 2.7  | Cultura tributaria.....  | 42        |
| <b>III. AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.....</b>                                  |  | <b>43</b> |
| 3.1  | Programa de Transformación Digital .....   | 44        |
| 3.2  | Programa Fronteras SMART .....   | 47        |
| <b>IV. CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA .....</b>                   |  | <b>49</b> |
| 4.1  | Entregables a cargo de la INER .....   | 49        |
| 4.2  | Entregables a cargo de la INGP.....  | 50        |
| 4.3  | Entregables a cargo de la INIQBF .....   | 51        |
| 4.4  | Entregables a cargo de la INI .....  | 52        |
| 4.5  | Entregables a cargo de la INDIA.....   | 52        |
| <b>V. RESULTADOS DEL PEI Y DEL POI 2022 .....</b>                                      |  | <b>54</b> |
| <b>ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2022 .....</b>                             |  | <b>56</b> |
| <b>ANEXO II: RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA 2022.....</b> |  | <b>59</b> |

## SIGLAS

|         |   |
|---------|---|
| ACE     | Acción de control extraordinaria  |
| ADEX    | Asociación de Exportadores  |
| AIJCH   | Aeropuerto Internacional Jorge Chávez   |
| AO      | Actividad operativa   |
| APP     | Aplicativo informático (abreviatura de <i>application</i> , en inglés)  |
| BCRP    | Banco Central de Reserva del Perú   |
| BEPS    | Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios ( <i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , por sus siglas en inglés) |
| CAAMMF  | Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal   |
| CAF     | Centro de atención de frontera  |
| CAS     | Contrato Administrativo de Servicios  |
| CbC     | País por país ( <i>Country-by-country</i> , por sus siglas en inglés)   |
| CEPLAN  | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico   |
| CCF     | Centro de control y fiscalización   |
| CCIF    | Centro de control integrado de fronteras  |
| CEBAF   | Centro binacional de atención en frontera   |
| CIF     | Costo, seguro y flete ( <i>cost, insurance and freight</i> , por sus siglas en inglés)                                      |
| CPE     | Comprobante de pago electrónico   |
| CSC     | Centro de servicios al contribuyente  |
| DAM     | Declaración aduanera de mercancías  |
| DIGEMID | Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas   |
| EBR     | Educación Básica Regular  |
| EETT    | Especificaciones Técnicas   |
| EP      | Ejército Peruano  |
| ESF     | Empresas del Sistema Financiero   |
| ETO     | Expediente Técnico de Obras   |
| FAT     | Pruebas de aceptación de fábrica ( <i>Factory Acceptance Test</i> , por sus siglas en inglés)                               |
| FAR     | Formato de Atención de Requerimiento  |
| FOB     | Libre a bordo ( <i>free on board</i> , por sus siglas en inglés)  |
| FPPF    | Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas  |
| GPCG    | Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión - SUNAT   |
| GRD     | Gestión de riesgo de desastres  |
| IA      | Intendencia de Aduana   |
| IAAP    | Intendencia de Aduana Aérea y Postal - SUNAT  |
| IAMC    | Intendencia de Aduana Marítima del Callao - SUNAT   |
| IAT     | Instituto Aduanero y Tributario - SUNAT   |
| IGV     | Impuesto General a las Ventas   |
| INA     | Intendencia Nacional de Administración - SUNAT  |
| INCA    | Intendencia Nacional de Control Aduanero - SUNAT  |
| INDIA   | Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera - SUNAT  |
| INEI    | Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - SUNAT  |

|          |   |
|----------|---|
| INER     | Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos - SUNAT   |
| INFIF    | Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas - SUNAT   |
| INGP     | Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SUNAT   |
| INI      | Intendencia Nacional de Impugnaciones - SUNAT   |
| INIQBF   | Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT  |
| INRH     | Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT  |
| INSI     | Intendencia Nacional de Sistemas de Información - SUNAT   |
| IOARR    | Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación  |
| IPCN     | Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales - SUNAT  |
| IQBF     | Insumos químicos y bienes fiscalizados  |
| IR       | Intendencia Regional  |
| ISO      | Organización Internacional de Normalización ( <i>International Organization for Standardization</i> , por sus siglas en inglés) |
| MEF      | Ministerio de Economía y Finanzas   |
| MINCETUR | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo   |
| MINSA    | Ministerio de Salud   |
| MYPE     | Micro y pequeña empresa   |
| NAF      | Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal  |
| OAAMMT   | Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria - SUNAT  |
| OCDE     | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico  |
| OCE      | Operadores de comercio exterior   |
| OEA      | Operador económico autorizado   |
| OEI      | Objetivo estratégico institucional  |
| OGCA     | Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera - SUNAT  |
| OII      | Oficina de Integridad Institucional - SUNAT   |
| OMA      | Organización Mundial de Aduanas   |
| ONPEE    | Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos - SUNAT  |
| PASST    | Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo   |
| PBI      | Producto bruto interno  |
| PBAA     | Programa de Buzos y Acciones Acuáticas  |
| PCM      | Presidencia del Consejo de Ministros  |
| PDP      | Plan de Desarrollo de las Personas  |
| PDT      | Programa de Declaración Telemática  |
| PEI      | Plan Estratégico Institucional  |
| PIA      | Presupuesto Institucional de Apertura   |
| PIM      | Presupuesto Institucional Modificado  |
| PNP      | Policía Nacional del Perú   |
| POI      | Plan Operativo Institucional  |
| PRODUCE  | Ministerio de la Producción   |
| RTF      | Resolución del Tribunal Fiscal  |
| RUC      | Registro Único de Contribuyentes  |

|        |  |
|--------|--|
| SDA    | Sistema de Despacho Aduanero   |
| SEIDA  | Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros                             |
| SENASA | Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú  |
| SIGA   | Sistema Integrado de Gestión Administrativa  |
| SIGEDA | Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros                                      |
| SIGERI | Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios   |
| SIMTRA | Sistema Integrado de Gestión de Medios de Transporte                                   |
| SINE   | Sistema Integrado de Notificación Electrónica  |
| SIP    | Set de Indicadores y Proyectos   |
| SMS    | Servicio de mensajes cortos ( <i>short message service</i> , por sus siglas en inglés) |
| SNA    | Superintendencia Nacional Adjunta  |
| SNATI  | Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos                                 |
| SNAAF  | Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas                         |
| SOL    | SUNAT Operaciones en Línea   |
| SST    | Seguridad y salud en el trabajo  |
| SUNAT  | Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria                    |
| TIC    | Tecnologías de la información y la comunicación  |
| TID    | Tráfico ilícito de drogas  |
| TIM    | Tráfico ilícito de mercancías  |
| TLT    | Tiempo Límite de Tolerancia  |
| TTLM   | Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación                                |
| TTLME  | Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación                                |
| UEMSI  | Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI             |
| UIT    | Unidad Impositiva Tributaria   |
| USD    | Dólar estadounidense   |

## PRESENTACIÓN

La SUNAT es responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, coadyuvar a la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica, así como contribuir a la mejora de la competitividad del país a través de la facilitación del comercio lícito. Para ello, cuenta con un moderno y riguroso sistema de gestión orientado a resultados, mediante el cual busca asegurar el cumplimiento de su misión institucional.

Además del PEI y del POI, regulados por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, la SUNAT cuenta con el SIP<sup>1</sup>, un instrumento de gestión interna complementario que facilita el funcionamiento del sistema de gestión orientado a resultados. El SIP contiene los indicadores y metas priorizados para un ejercicio anual, eminentemente de resultado; y que, excepcionalmente puede considerar indicadores de actividad que por su trascendencia deban ser monitoreados al más alto nivel, así como la programación de entregables que materializan las estrategias orientadas a la consecución de objetivos y metas institucionales.

En el 2022, la actividad económica mundial presentó una desaceleración debido a las altas tasas de inflación, al conflicto en Ucrania que afectó el mercado de energía y a las medidas de contención adoptadas por China ante los rebrotes de casos COVID. En el plano local, el 2022 se caracterizó por una mejora en la situación sanitaria que impulsó la actividad económica; sin embargo, esto fue atenuado por los conflictos sociales. De esta forma, la economía peruana cerró el año con un crecimiento de 2,7%, crecimiento inferior al esperado en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 del MEF, el cual preveía un 3,3%.

En este ejercicio se presentaron factores positivos que impulsaron la recaudación, como los obtenidos por la campaña de regularización del ejercicio 2021, las cotizaciones favorables de productos exportados por la economía nacional y las acciones de la SUNAT orientadas a la facilitación que se sustentan en la gestión de riesgos masivos de incumplimiento, la transformación digital, la fiscalidad internacional y el cumplimiento colaborativo, que hicieron posible que la SUNAT alcance una recaudación neta anual de S/ 157 777 millones, cifra que, en términos reales, es 4,8% mayor que la alcanzada en el 2021, así como la presión tributaria más alta desde 1980, ascendiendo a 16,8%.

El presente informe contiene un recuento de los principales resultados obtenidos por la SUNAT en el 2022 en el ámbito de la gestión tributaria y aduanera, así como en sus diferentes procesos de soporte y apoyo.

Lima, marzo de 2023.

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000199-2021/SUNAT del 29DIC2021 y modificatorias.

## I. MEJORA DEL CUMPLIMIENTO 2022

### 1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario

A continuación, se explican los resultados de los principales indicadores del SIP 2022<sup>2</sup> que contribuyen a mejorar el cumplimiento tributario, así como otros resultados relevantes que tienen impacto en la recaudación, la presión tributaria y la reducción de la informalidad.

#### a. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central

En el 2022, la recaudación bruta de ingresos tributarios ascendió a S/ 183 402 millones, superándose con ello la meta anual recalculada de S/ 178 289 millones<sup>3</sup>. De esta forma, se alcanzó un cumplimiento de meta de 102,9%.

A nivel de detalle, la meta recalculada de recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos internos fue S/ 133 641 millones y el importe recaudado fue S/ 136 817 millones, lo que representó un cumplimiento de la meta de 102,4%. Esta recaudación acumulada fue superior en S/ 18 042 millones a lo registrado en el 2021, lo que se explica fundamentalmente por un incremento en la recaudación del Impuesto a la Renta en S/ 15 045 millones y del IGV interno de S/ 4 767 millones, con relación a lo recaudado en el 2021.

En el caso de la recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos aduaneros, el importe recaudado fue S/ 46 585 millones. Este resultado acumulado significó un incremento de S/ 5 589 millones con respecto al obtenido en el 2021, que se explica principalmente por un incremento en la recaudación del IGV importaciones de S/ 5 440 millones.

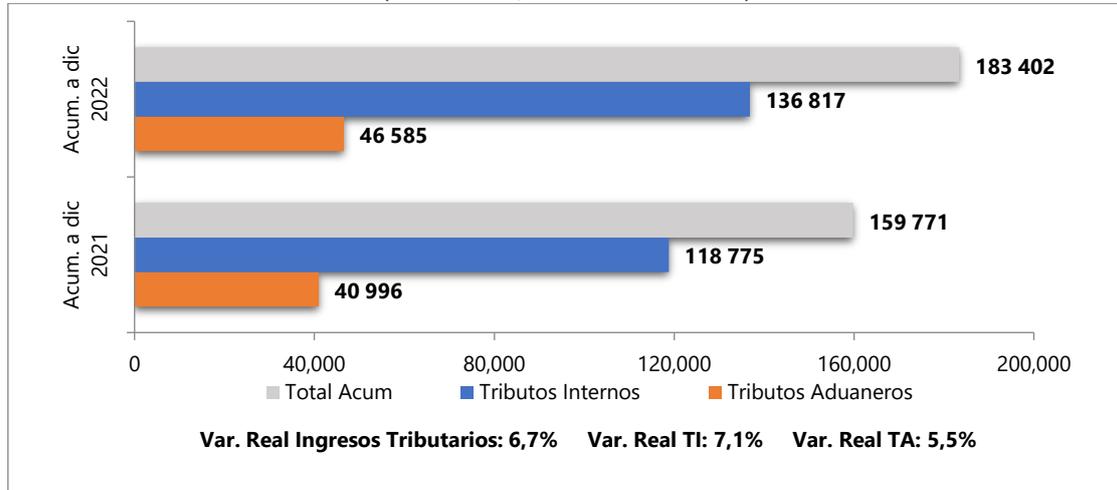
La recaudación bruta de ingresos tributarios creció en 6,7% en términos reales con respecto al año anterior, debido al crecimiento de 7,1% en el monto recaudado por concepto de tributos internos y de 5,5% en el importe recaudado por concepto de tributos aduaneros, según se puede apreciar en el siguiente gráfico:

<sup>2</sup> Los resultados de todos los indicadores del SIP 2022 se muestran en el anexo N° I.

<sup>3</sup> Meta anual recalculada según lo establecido en la ficha del indicador SIP 2022 e informada a la GPCG mediante Memorandum Electrónico N° 00007-2023-1V3000, del 13ENE2023.

**Gráfico N° 1: Recaudación bruta acumulada de ingresos tributarios**

(2021 – 2022, en millones de soles)



Fuente: Nota Tributaria de la SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

Las devoluciones de impuestos ascendieron a S/ 25 625 millones durante el 2022, lo que representó un incremento de 20,0% en términos reales con respecto al 2021. Este incremento está sustentado principalmente en el crecimiento de 23,2% de las devoluciones por exportación.

En consecuencia, la recaudación neta de ingresos tributarios del Gobierno Central en el 2022 (descontando las devoluciones) fue S/ 157 777 millones. Dicho importe fue mayor en S/ 17 829 millones en términos nominales y de 4,8% en términos reales con respecto al 2021. Cabe resaltar que, con este resultado, se alcanzó una presión tributaria de 16,8% del PBI<sup>4</sup>, la cifra más alta obtenida desde 1980, lo que representa un aumento de 0,8 puntos porcentuales con respecto al 2021 (16,0%).

El comportamiento positivo de la recaudación durante el 2022 es resultado de diversos factores tanto positivos como negativos. Respecto de los positivos, cabe mencionar los siguientes:

- Los ingresos correspondientes a los pagos de regularización del ejercicio 2021, realizados entre los meses de enero y abril del 2022, constituyeron un récord histórico. A lo anterior, se añade que los resultados positivos del ejercicio 2021 sirvieron para establecer un incremento en los coeficientes empleados para el cálculo de los pagos a cuenta mensuales durante el 2022; y, que se generaron menores saldos a favor del contribuyente.
- Los resultados de la actividad económica, reflejados en el crecimiento del PBI (+2,7%), la demanda interna (+2,3%) y las importaciones (+18,3%), esta última especialmente con un impacto favorable en la recaudación aduanera.

<sup>4</sup> Calculado considerando el PBI nominal que corresponde al crecimiento de 2,7% que registró la economía en el año 2022 según el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

- El impulso externo que se registró por las elevadas cotizaciones de los principales productos exportados por la economía nacional, en especial el gas natural y metales como el cobre, que mantuvieron niveles elevados, generando un mayor aporte recaudatorio en los sectores relacionados.
- Las intervenciones de la Administración Tributaria a través de actividades sustentadas en la gestión de riesgos masivos del incumplimiento, la transformación digital, la fiscalidad internacional y el cumplimiento colaborativo.

En contraste, entre los principales factores que afectaron negativamente a la recaudación en 2022 se puede mencionar a los siguientes:

- Los menores pagos extraordinarios respecto al año anterior. En el 2022, los pagos extraordinarios totalizaron S/ 3 039 millones, frente a los S/ 8 245 millones obtenidos en el 2021.
- Las mayores devoluciones de impuestos, las que crecieron 20,0% respecto del 2021.
- El impacto de algunas medidas tributarias adoptadas durante el 2022, siendo las más importantes el Decreto Supremo N° 068-2022-EF, que excluyó temporalmente de la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo a las gasolinas menores de 95 octanos y diésel; la Ley N° 31452, que exoneró temporalmente del IGV a un grupo de productos de la canasta básica; y, la Ley N° 31556, que fijó hasta el 2024 una tasa especial y temporal de IGV de 8%, aplicable a las ventas realizadas por las MYPE dedicadas a los servicios de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

#### **b. Tasa de cumplimiento de presentación de declaraciones determinativas**

Mide el nivel de cumplimiento de la presentación de declaraciones determinativas hasta el último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento y busca reducir la brecha de declaración en un plazo perentorio, con el fin de asegurar que los contribuyentes cumplan con esta obligación, sobre la cual se gestionan las brechas de cumplimiento de pago y de veracidad.

En el 2022, la tasa de cumplimiento fue 98,8%, un resultado superior al 98,6% obtenido en el 2021. Esto significó un cumplimiento de la meta del 100,2%, la cual fue fijada en 98,6% para el 2022.

#### **c. Tasa de morosidad global**

Mide la morosidad respecto del monto declarado por los contribuyentes omisos al pago hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su vencimiento, por los conceptos de: IGV, Régimen General de Renta de Tercera Categoría, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario.

En el 2022 la tasa de morosidad global fue 2,1%, resultado que representa una mejora significativa en comparación al 2,8% obtenido en el 2021. De esta forma, se logró un cumplimiento de meta del 119,1%, la que fue fijada en 2,5% para el 2022.

#### d. Control de pagos inducidos y a valores

Mide la contribución de las acciones operativas de la Administración en la recaudación total y su efectividad en el control del incumplimiento y seguimiento al pago durante el ejercicio.

En el 2022, los pagos computados en este indicador ascendieron a S/ 11 615 millones, cifra superior a la meta de S/ 10 200 millones. De esta forma, se logró un cumplimiento de la meta del 113,9%.

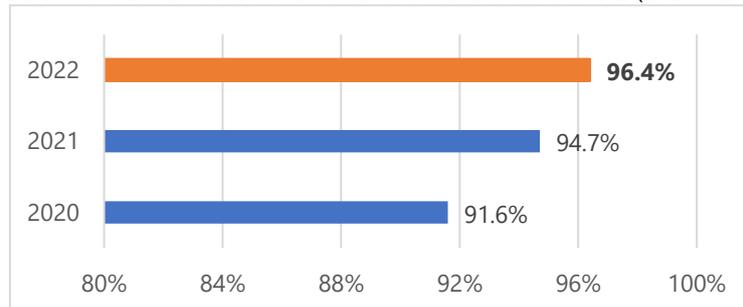
#### e. Nivel de cobertura de emisión de comprobantes de pago electrónicos (CPE)

Mide la participación del monto de ventas emitidas con CPE de los contribuyentes afectos al Régimen General de Renta de Tercera Categoría, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario, en relación con el monto de ventas totales del mismo universo de contribuyentes.

La masificación en el uso de los CPE es una de las acciones estratégicas institucionales de la SUNAT, como herramienta destinada a mejorar el cumplimiento tributario y aduanero. Esta iniciativa permite contar con información consistente y detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente, favoreciendo la transformación digital de los procesos de control y facilitación del cumplimiento realizados por la Administración Tributaria.

En el 2022 se logró una cobertura del 96,4%, nivel superior al 94,7% obtenido en el 2021. De esta forma, se logró un cumplimiento de la meta del 101,3%, la que fue fijada en 95,2% para el 2022.

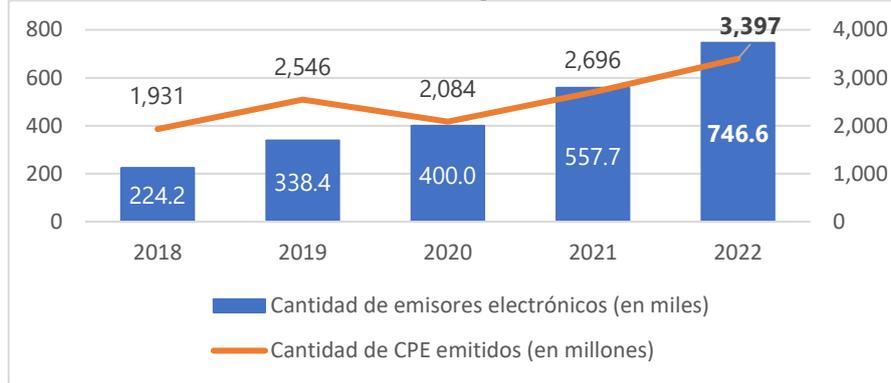
**Gráfico N° 2: Nivel de cobertura de emisión de CPE (2020 – 2022)**



Fuente: INGP - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

De otro lado, el incremento en la cantidad de contribuyentes emisores electrónicos se ha dado a tasas crecientes en los dos últimos años, observándose que a DIC2022 se contó con más de 746 mil. Asimismo, en el 2022 se emitieron más de 3 397 millones de CPE (lo que equivale a más de 9,3 millones de CPE diarios), cifra mayor a la obtenida en el 2021, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 3: Cantidad de emisores de CPE y cantidad de CPE emitidos (2018 – 2022)**

Fuente: INGP - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

A partir de ENE2022 se inició la emisión electrónica de aquellos negocios con ingresos mayores a 23 UIT y menores a 75 UIT; y, desde ABR2022, fueron designados los negocios menores a 23 UIT. Con ello, durante el 2022 se consolidó la masificación de la emisión electrónica de comprobantes de pago en el país.

#### **f. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados**

##### **Participación del Perú en el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE**

Desde OCT2019 el Perú es miembro del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, y como tal, durante el 2022 la SUNAT ha participado en reuniones de los grupos de trabajo que abordaron temas de fiscalidad internacional relacionados con las acciones del Plan BEPS (del inglés *Base Erosion and Profit Shifting*), la modificación e implementación de las guías sobre precios de transferencia, los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, la implementación de la solución de controversias mediante el procedimiento de acuerdo mutuo y el desarrollo e implementación de herramientas que faciliten las labores de control de las administraciones tributarias, como es el caso del intercambio de información, entre otros.

Asimismo, participó en reuniones de los grupos de trabajo del Foro de Administración Tributaria de la OCDE<sup>5</sup>, en las que se plantearon recomendaciones sobre los retos de las administraciones tributarias en tiempos de pandemia y discusiones de temas vinculados a la transformación digital de las administraciones tributarias a través del uso de la tecnología, herramientas de análisis y nuevas fuentes de información, economía informal, colaboración e información conjunta sobre refugios tributarios internacionales, análisis del comportamiento, entre otros.

Entre dichas participaciones, tenemos las siguientes:

<sup>5</sup> Del cual la SUNAT es miembro desde el 2019.

- Intercambio de información (FEB2022), en el que se revisó el estándar de intercambio automático de información sobre cuentas financieras para la incorporación de la información de cripto activos.
- Procedimiento de Acuerdo Mutuo (ABR2022), en el que se presentó el informe sobre identificación de mejoras al proceso de acuerdo anticipado de precios de transferencia bilaterales y multilaterales.
- Economía Digital (ENE, MAR, MAY, SET y NOV2022), en el que se discutió aspectos vinculados con la propuesta de reglas para la atribución de base imponible en una economía global y digitalizada (Pilar 1).

### **Implementación del estándar mínimo de la Acción 13 del Proyecto BEPS referido a la documentación de precios de transferencia: Reportes País por País (CbC), Maestro y Local**

Durante el 2022 se presentaron en el Perú 188 Reportes CbC de declarantes peruanos, correspondientes al ejercicio 2021, los mismos que serán transmitidos en MAR2023 a las jurisdicciones en las que se encuentran ubicadas sus sucursales y que mantienen relación de intercambio con el Perú.

Considerando la condición del Perú, desde OCT2020, como jurisdicción recíproca en el marco del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el intercambio automático del Reporte País por País de la CAAMMF, durante el 2022 se recibió información del Reporte CbC del ejercicio 2020 desde 45 jurisdicciones, continuando así con la recepción de información internacional que potenciará la evaluación de operaciones internacionales dentro de la gestión de riesgo de incumplimiento tributario.

Además, al haberse alcanzado el estándar de seguridad y confidencialidad de la información de la OCDE, se presentó hasta DIC2022 en el Perú 1 710 Reportes CbC correspondientes a los numerales 1 al 3 del inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En relación con las declaraciones informativas Reporte Maestro y Reporte Local, de uso interno por la Administración Tributaria, en el 2022 se presentaron 1 009 y 4 232 declaraciones, respectivamente.

### **Incremento continuo de los intercambios de información a requerimiento**

Durante el 2022 se mantuvo la tendencia creciente en el número de solicitudes de intercambio de información enviadas a otras jurisdicciones con base en los convenios internacionales vigentes, pasando de 43 solicitudes en el 2021 a 51 solicitudes en el 2022. De manera similar al año anterior, el incremento obedece, entre otros motivos, al continuo plan de capacitación y acompañamiento brindado a las áreas de auditoría desde la OAAMMT, así como a las mayores acciones de investigación sobre operaciones transfronterizas y presencia de activos en el exterior con rendimientos obtenidos por contribuyentes domiciliados en el país, ello a través del aprovechamiento de nuevas fuentes de información internas y externas.

De esta manera, se posibilitó el mayor aprovechamiento de esta herramienta de intercambio de información, potenciada por la entrada en vigencia de la CAAMMF, y que permite contar con mayores antecedentes para reducir los niveles de incumplimiento tributario de aquellos contribuyentes que aprovechan esquemas de planificación internacional con el fin de reducir la base imponible o trasladar beneficios hacia territorios de baja o nula imposición.

En NOV2022 la SUNAT participó en la 7ma Reunión de la Declaración de Punta del Este, de la que el Perú es miembro desde el 2019, y del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales. En estos eventos convocados por la OCDE se abordaron temas, entre otros, vinculados con los avances y actualizaciones del plan de trabajo de la indicada Declaración, la actualización sobre el proyecto piloto para un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados, los avances en la aplicación de los requisitos de beneficiario final, la aplicación del estándar de transparencia e intercambio de información previa solicitud, los retos de la confidencialidad y la seguridad de los datos a nivel mundial, así como la presentación de los resultados obtenidos por la Administración Tributaria peruana, resaltando el cumplimiento de los estándares, los buenos resultados obtenidos en las evaluaciones internacionales y el incremento significativo en el aprovechamiento de la herramienta de intercambio de información a requerimiento.

#### **Declaración del beneficiario final como concepto de intercambio de información a requerimiento y medio de identificación de riesgos de incumplimiento tributario**

La declaración de beneficiario final tiene el propósito de informar la identidad de las personas naturales que efectiva y finalmente poseen, controlan o tienen derecho a los resultados o utilidades de las personas jurídicas y/o entes jurídicos, facilitando con dicho procedimiento la obtención de la información que coadyuvará a la lucha contra la elusión y evasión fiscal, así como para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

En el marco de lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 000185-2019/SUNAT, el 22MAR2022 se emitió la Resolución de Superintendencia N° 000041-2022/SUNAT, para que durante los años 2022 y 2023 se continúe con la presentación de la declaración del beneficiario final de las personas jurídicas que se consideren domiciliadas en el país de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Impuesto a la Renta y que tengan como ingresos netos más de 300 UIT, así como de los entes jurídicos inscritos en el RUC hasta el 31DIC2022 y que no se encuentren con baja de inscripción a la fecha que les corresponda presentar la declaración (periodo tributario DIC2022).

Cabe indicar que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT, del 21DIC2022, se prorrogó el plazo para que los entes jurídicos presenten la declaración del beneficiario final en el periodo tributario DIC2023, en tanto la SUNAT implemente otro medio por el que los beneficiarios finales puedan brindar la información correspondiente y optimice el Formulario Virtual N° 3800 - Declaración del Beneficiario Final.

Cabe precisar que en la primera etapa se definió como obligados a presentar la referida declaración a los sujetos que tenían la calidad de principales contribuyentes, estableciendo como periodo de presentación el mes de NOV2019, cuyo vencimiento fue en el mes de DIC2019, recibiendo un total de 12 188 declaraciones. Como consecuencia de las acciones de inducción para la regularización de la obligación tributaria, entre MAR2020 y DIC2021 se regularizaron 3 550 declaraciones, por lo que el total de declaraciones presentadas al 31DIC2021 ascendió a 15 738.

Durante el 2022, como parte de la segunda etapa y en cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000041-2022/SUNAT, al 31DIC2022 se presentaron un total de 31 449 declaraciones del beneficiario final.

### **Avances en la implementación del Estándar de la Acción 5 del Plan BEPS**

El Informe de la Acción 5 del Plan BEPS comprende 2 líneas de acción diferentes: por un lado, trabajar sobre los regímenes preferenciales que otorgan beneficios a rentas derivadas de factores geográficamente móviles y, por el otro, mejorar en la transparencia, que se traduce en introducir un marco de referencia para el intercambio espontáneo y obligatorio de ciertos acuerdos que las jurisdicciones conceden a contribuyentes específicos (*tax rulings*).

Con relación a los regímenes preferenciales, en JUL2022 representantes del Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas (FPFP) de la OCDE se reunieron con funcionarios del MEF, PRODUCE, MINCETUR y la SUNAT para exponer sobre los estándares de la Acción 5 del Plan BEPS y la importancia de su adopción en la normatividad de ZOFRATACNA. Así también, en NOV2022 se llevó a cabo la reunión virtual del FPFP a efectos de presentar los resultados de la evaluación de los regímenes preferenciales. En el caso de Perú, se confirmó que el régimen de ZOFRATACNA es un régimen no lesivo<sup>6</sup>.

Además, en el Informe de Revisión de Pares en el Marco de Transparencia de la Acción 5 del Plan BEPS, publicado en DIC2022<sup>7</sup>, se concluyó que el Perú cumplió con todos los términos de referencia respecto del año 2021, no habiéndose efectuado recomendación alguna.

<sup>6</sup> Los resultados fueron publicados en ENE2023: <https://www.oecd.org/tax/beps/harmful-tax-practices-consolidated-peer-review-results-on-preferential-regimes.pdf>

<sup>7</sup> OCDE (14DIC2022). 2021 *Peer Review Reports on the Exchange of Information on Tax Rulings*. <https://www.oecd.org/tax/beps/harmful-tax-practices-2021-peer-review-reports-on-the-exchange-of-information-on-tax-rulings-4034ce42-en.htm>

**Publicación del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal versión 2.0**

En OCT2022 se publicó en la página web de la SUNAT el Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal versión 2.0 incorporándose 8 modalidades de obtención de ventajas tributarias indebidas; en 7 de ellas podría aplicarse la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario y en una de las modalidades se estableció la existencia de elementos suficientes para aplicar la norma anti elusiva general. Con esta actualización, publicada en el portal institucional de la entidad, suman 13 los esquemas fiscales descritos por la SUNAT, con lo cual se espera motivar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

La publicación de la segunda versión del indicado Catálogo involucró, además, la presentación de los nuevos esquemas a 10 gremios empresariales y 2 universidades, mediante reuniones de trabajo o conversatorios en donde se discutió la necesidad de reducir el incumplimiento tributario, las formas de planeamiento fiscal contrarias al ordenamiento jurídico tributario y los alcances de la aplicación de la norma antielusiva general.

**Tratamiento de exportaciones e importaciones de bienes con valor de cotización identificados en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1537<sup>8</sup>, a propuesta de la SUNAT, se modificó el tercer párrafo del inciso e) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta<sup>9</sup>. Se incorporaron el quinto, sexto y séptimo párrafos del citado inciso con el fin de flexibilizar el plazo para la presentación y establecer aspectos relacionados con la información a registrarse en la comunicación que, con carácter de declaración jurada, debe presentar el contribuyente que realice operaciones de exportación o importación de bienes con cotización conocida en el mercado internacional, local o de destino, incluyendo los de instrumentos financieros derivados o con precios que se fijan tomando como referencia las cotizaciones de los indicados mercados. Además, mediante Decreto Supremo N° 327-2022-EF<sup>10</sup> se establecieron las disposiciones reglamentarias.

**Nuevas reglas para determinar el valor de mercado de acciones o participaciones**

Mediante Decreto Legislativo N° 1539<sup>11</sup>, a iniciativa de la SUNAT, se modificó el numeral 2 del artículo 32 de la Ley del Impuesto a la Renta con el objeto de incorporar nuevos métodos para establecer el valor de mercado de los valores mobiliarios en operaciones entre partes independientes, como el caso del método del flujo de caja descontado o el método del valor de participación patrimonial, modificación legislativa que fue reglamentada a través del Decreto Supremo N° 326-2022-EF<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> Publicado el 26MAR2022.

<sup>9</sup> Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF.

<sup>10</sup> Publicado el 29DIC2022.

<sup>11</sup> Publicado el 26MAR2022.

<sup>12</sup> Publicado el 29DIC2022.

### **Adecuación de las actuaciones de la SUNAT a la transformación digital**

A iniciativa de la SUNAT, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1523<sup>13</sup>, que modifica el Código Tributario con el fin de optimizar la regulación de, entre otras, las facultades de fiscalización y las actuaciones que se realizan entre la Administración y los administrados, para adecuarlas a la transformación digital, así como realizar las adaptaciones en aspectos tales como las formas de notificación de las infracciones y sanciones.

Esto permitirá que las actuaciones con presencia del administrado y del funcionario de la administración se puedan realizar de manera remota, utilizando para ello tecnologías digitales tales como las videoconferencias, audioconferencias, teleconferencias o similares; para esto se realizaron ajustes en la información mínima que debe contener la citación para la comparecencia, como el medio a utilizar para dicho efecto y los datos necesarios para ello. Asimismo, se estableció la facultad de solicitar a los deudores o terceros los perfiles de acceso a sus sistemas de procesamiento de datos cuando estos registren sus operaciones contables mediante tales sistemas. Finalmente, en lo referido a la supervisión que se efectúa a las actividades comerciales cuando se ejercen en entornos digitales, se podrán realizar grabaciones de audio y/o de video, así como cualquier otra acción que permita documentar la actuación efectuada.

Se prevé que para el 2023 se apruebe las normas procedimentales que permitan que la Administración Tributaria pueda realizar las actuaciones de forma remota.

### **Suministro de información financiera por parte de las ESF a la SUNAT para el intercambio internacional de información**

Se continuó con la implementación del suministro de información financiera por parte de las ESF. Así, al 31DIC2022, por los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, fueron 989 ESF las que presentaron 3 666 declaraciones, habiendo transmitido la información del ejercicio 2021 a 53 jurisdicciones en SET2022. Del mismo modo, atendiendo a que el Perú es una jurisdicción recíproca dentro del mecanismo del intercambio automático e internacional de información, en el 2022 se recibió información financiera del ejercicio 2021 proveniente de 64 jurisdicciones extranjeras que corresponde a 83 479 contribuyentes con cuentas bancarias en dichas jurisdicciones, la misma que fue incorporada al modelo de gestión de riesgos de incumplimiento tributario.

## **g. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios**

### **Matriz de Riesgos Unificada**

La Administración Tributaria ha ampliado el desarrollo de variables e indicadores de riesgo con la finalidad de detectar eficientemente el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel determinístico y probabilístico, entre los que destacan los aplicados en las fases del ciclo de vida del contribuyente: inscripción al RUC, documentación de operaciones, declaración y pago. Esto con la finalidad de aplicar tratamientos diferenciados a los contribuyentes que presenten diferentes tipos de

<sup>13</sup> Publicado el 18FEB2022.

comportamientos, priorizando las acciones de orientación y facilitación para aquellos cuyos antecedentes demuestren un cumplimiento voluntario y constante de sus obligaciones tributarias; y tratamientos más rigurosos para aquellos que presentan un historial vinculado con el alejamiento de la normatividad legal.

Durante el 2022 se incorporó nuevas definiciones a la "Matriz Unificada de Variables e Indicadores", alcanzando a la fecha 724 variables e indicadores de riesgo implantados, lo que permite utilizar tales valores de manera consolidada y actualizada en los diversos modelos de toma de decisiones que desarrolla la Administración Tributaria a nivel de sus 3 negocios: el tributario, el aduanero y el de insumos químicos, posibilitando con ello la asignación de un nivel de riesgo a los más de 11 millones de contribuyentes inscritos activos en la SUNAT.

### **Automatización de variables que identifican inconsistencias en fuentes de información**

La Administración Tributaria durante el 2022 ha continuado elaborando y automatizando en sus sistemas informáticos un conjunto de cruces de información hasta alcanzar la implementación de 79 variables que le permiten anualmente atender diferentes brechas de incumplimiento tributario utilizando, entre otros, los datos generados por los registros de compras electrónicos, registros de ventas electrónicos, CPE, declaraciones/formularios determinativos e informativos, sistema de pago de obligaciones tributarias (detracciones, retenciones y percepciones), información aduanera, plataformas de *marketplace*, devoluciones, valores, convenios de cooperación interinstitucional, así como los generados en los procesos contenciosos y no contenciosos tributarios.

### **Herramientas de la gestión de riesgos que posibilitan su masificación**

Siguiendo la experiencia internacional y las recomendaciones de organismos internacionales, durante el 2022 la SUNAT implementó dos desarrollos informáticos que posibilitan la ampliación y mejoras del modelo de gestión de riesgo de incumplimiento tributario que viene desarrollando; el primero de ellos, denominado "Sistema Integrado de Gestión de Riesgos", a través del cual se centralizan las estimaciones de incumplimiento, el cálculo de los riesgos, las matrices de tratamientos y se ejecuta un proceso de optimización con aplicación de algoritmos, posibilitando con ello el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles y la mayor cobertura de los incumplimientos; y el segundo, denominado "Sistema de Monitoreo de Ingesta y Disponibilidad de Datos", con el cual se automatiza y organiza el proceso de gestión de la calidad de los datos críticos, habiéndoles asignado 36 indicadores de seguimiento.

Además, se inició la implementación del "Modelo General de Riesgo del Exportador", que busca prevenir el fraude en la obtención indebida de devoluciones del saldo a favor del exportador vinculado con el IGV, generado por la utilización de facturas sin sustento con las cuales se pretende acreditar un crédito fiscal trasladado por proveedores que no realizan actividades económicas o por la constitución de falsos exportadores.

En el 2022 se realizaron 762 acciones físicas obteniéndose un nivel de comprobación de la hipótesis de evasión del 80%, lo que ha permitido evitar la presentación de solicitudes de devolución en vista que el diseño del modelo posibilita la intervención de la Administración Tributaria antes de que se inicie el trámite.

### **Implementación del modelo de gestión de riesgos en la IPCN**

Continuando con la estrategia de mejora del cumplimiento tributario iniciada en el 2021 con la implementación del modelo de gestión de riesgos en la IPCN, se efectuaron mejoras en los procesos de identificación, evaluación y priorización de riesgos de incumplimiento tributario producto de la retroalimentación efectuada por dicha dependencia de la SUNAT, la cual representa el 63% de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central sin considerar devoluciones.

Dicho modelo ha permitido aprovechar de forma eficiente la información disponible en las diferentes unidades de la Administración Tributaria, incorporar aquella generada en el intercambio internacional de información, sumar al análisis del comportamiento histórico del contribuyente o segmentos de estos, así como priorizar aquellos incumplimientos (obligaciones y ejercicios) de mayor interés fiscal y probabilidad de detección, maximizando mediante un modelo matemático los resultados esperados de mejora del cumplimiento tributario que motivan la actuación de la SUNAT a través de acciones de fiscalización.

Así, durante el 2022 la IPCN concluyó 205 acciones de fiscalización de 433 acciones programadas, las cuales incorporaron la evaluación integral del riesgo del incumplimiento tributario, observándose que el grupo de contribuyentes a quienes se concluyeron las acciones bajo esta modalidad de evaluación incrementaron su ratio de renta neta imponible en un promedio de 37% en comparación al ejercicio previo a su fiscalización; en tanto que, el efecto indirecto de tales acciones permitió que la recaudación del directorio de la IPCN, conformada por 1 616 contribuyentes, tuviera un crecimiento interanual entre el 2021 y 2022 de 16% mientras que el promedio de crecimiento de los últimos 5 años previos a pandemia (2015 al 2019) fue de 7%; es decir, un aumento de 9 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento de la recaudación tributaria.

### **Información financiera para el perfeccionamiento de la gestión de riesgos**

Con Decreto Supremo N° 430-2020-EF<sup>14</sup> y Decreto Supremo N° 009-2021-EF<sup>15</sup> se reglamentó la información financiera que las ESF deben suministrar a la SUNAT para el combate de la evasión y elusión tributarias, estableciendo en 7 UIT el límite a partir del cual se debe presentar la declaración informativa, la periodicidad de la presentación (semestral) y las cuentas que las ESF informan a la SUNAT.

---

<sup>14</sup> Publicado el 31DIC2020.

<sup>15</sup> Publicado el 26ENE2021.

Posteriormente, se emitió la Resolución de Superintendencia N° 000067-2021/SUNAT en la que se establecen las formas y condiciones para la presentación de la declaración y se aprueba el Servicio Seguro de Recepción de Información Financiera, a ser utilizado por las ESF para presentar la declaración, habilitado para su uso a partir del 01AGO2021.

A partir de SET2021 (primera presentación de la declaración), la Administración Tributaria cuenta con información valiosa que le permite mejorar sus mecanismos de asistencia y control. Así, durante el 2022, se ha recibido 695 declaraciones de las ESF que han sido incorporadas en la gestión de riesgos de incumplimiento tributario, posibilitando la mayor detección de omisiones.

### **Uso de la ciencia de datos en la identificación de riesgos**

La SUNAT continúa desarrollando nuevas formas de trabajo para identificar y reconocer los niveles de riesgo vinculados al cumplimiento tributario, aplicando un enfoque basado en el descubrimiento y tratamiento de los datos mediante técnicas estadísticas y computacionales, haciendo uso de la plataforma *Big Data* para el procesamiento de grandes volúmenes de datos.

Entre los productos e iniciativas ampliadas o desarrolladas en el 2022 mediante las técnicas de ciencia de datos, se tienen los siguientes:

- **Modelo de Perfil de Riesgo de Sujetos Sin Capacidad Operativa:** Este modelo busca determinar perfiles de riesgo de contribuyentes que cuentan con autorización para emitir facturas, pero que habiendo declarado dedicarse a determinada actividad económica no cuentan o no sustentan los recursos necesarios para realizarla; esto a partir de modelos predictivos con base en redes neuronales. Con este modelo se ejecutaron, durante el 2022, acciones de fiscalización con un rendimiento económico de S/ 54,9 millones. Adicionalmente, se han programado acciones de verificación de obligaciones formales a 1 780 contribuyentes que fueron identificados con riesgo de no contar con capacidad operativa; estas acciones están destinadas a evitar que generen crédito fiscal, costos y/o gastos deducibles indebidos.
- **Modelo de Perfil de Riesgo en el Traslado de Bienes:** Este modelo predictivo de regresión logística asigna un perfil de riesgo a los sujetos intervenidos en los puestos de control de vehículos, tanto a transportistas como remitentes, a efectos de aplicarles tratamientos de campo diferenciados. Durante la etapa piloto ejecutada en el segundo semestre de 2022 se realizaron 24 145 intervenciones, con resultados que significaron un incremento de 56% en la precisión de identificación de contribuyentes de riesgo, respecto de los cuales se confirmó el incumplimiento de obligaciones en el traslado de bienes. Con el uso de este modelo, se reducen los niveles de discrecionalidad del agente fiscalizador y se realiza una asignación más eficiente de los recursos de la Administración Tributaria.

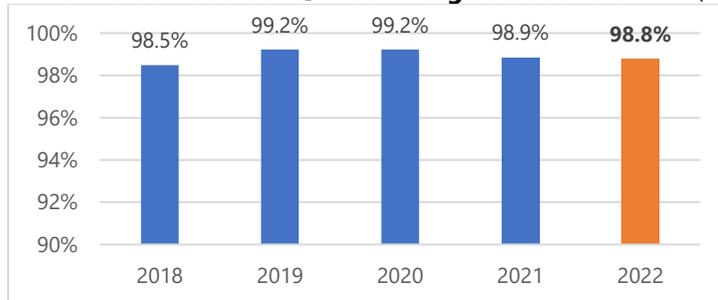
- **Modelo Prescriptivo de Priorización:** Este modelo se sustenta en un algoritmo de optimización del tipo *Branch and Bound*<sup>16</sup> y se constituye en un componente sustancial para la ejecución del "Sistema Integrado de Gestión de Riesgos" implantado en el 2022, en vista que permite procesar al sistema toda la información acumulada y optimizar la asignación de los recursos disponibles en la institución, identificando y priorizando a los contribuyentes de riesgo en función de la capacidad operativa, la probabilidad y el impacto del incumplimiento tributario, para una efectiva determinación y ejecución de tratamientos.

#### h. Trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas

Mide el porcentaje de trazabilidad<sup>17</sup> por volumen alcanzado en las actividades de comercialización de los principales IQBF considerados críticos y que son destinados al TID: ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, acetona, permanganato de potasio, carbonato de sodio, ácido fórmico, metabisulfito de sodio, tolueno, acetato de n-propilo, ácido sulfámico y cloruro de calcio.

Las acciones realizadas durante el 2022 tuvieron como objetivo evitar el desvío de los IQBF hacia actividades ilícitas, a través de un sistema de trazabilidad simple y electrónico soportado en una plataforma analítica de riesgos, el cual provee información crítica a las autoridades competentes para la toma de acciones inmediatas. En el 2022, el porcentaje de trazabilidad fue de 98,8%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100%, la cual fue fijada en el rango de 98,5% a 99,5%.

**Gráfico N° 4: Trazabilidad de IQBF con riesgo de desvío al TID (2018-2022)**



Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG – SUNAT

Se debe considerar que año a año se han incorporado más insumos químicos en la medición del indicador, lo cual involucra un mayor esfuerzo en el control. Así, en el 2022 se incorporó el ácido sulfámico y el cloruro de calcio a la relación de IQBF controlados en este indicador SIP.

<sup>16</sup> Es un algoritmo de optimización utilizado en programación matemática para resolver problemas de optimización combinatoria.

<sup>17</sup> Considera los diferentes niveles de comercialización, desde la importación hasta su destino final declarado.

## 1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero

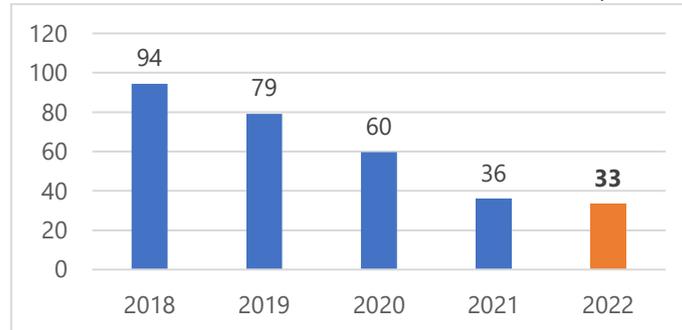
A continuación, se muestran los resultados de los principales indicadores que contribuyeron a mejorar el cumplimiento aduanero durante el 2022.

### a. Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM)

Es un indicador vinculado al régimen de importación para el consumo que mide el tiempo total de despacho, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de mercancías consignadas en la DAM, por parte de las principales intendencias de aduana del Perú, con el fin de impulsar las acciones que contribuyan a su reducción. La mejora en los tiempos de atención del despacho de importación redundando directamente en la calidad del servicio al usuario, al poder disponer de su mercancía en menor tiempo.

En el 2022 el TTLM fue de 33 horas, lo que significó un cumplimiento de la meta del 109,1%<sup>18</sup>, la cual fue fijada en el rango de 36 a 38 horas. Este resultado significó una reducción de 3 horas (8%) con respecto al obtenido en el 2021. Asimismo, desde el 2018 se ha logrado una disminución de 61 horas (65%) en el TTLM, como resultado del esfuerzo de la SUNAT en la mejora de sus procesos aduaneros, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 5: Evolución del TTLM: 2018 – 2022 (En horas)**



Fuente y elaboración: OGCA – INDIA - SUNAT

Las mejoras implementadas en periodos anteriores, tales como la primacía del despacho anticipado, la virtualización del proceso mediante la remisión de documentos digitalizados, solicitudes electrónicas y el uso de un aplicativo móvil para registrar la diligencia, han permitido consolidar el comportamiento de este indicador. Es importante señalar que el nivel de despacho anticipado se ha mantenido en un 86%, comportamiento similar al 2021.

<sup>18</sup> Para el cálculo del nivel de cumplimiento se consideró el nivel de ejecución de 33 horas y el límite inferior de la meta.

**b. Programa Operador Económico Autorizado (OEA): Nuevos OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones**

El OEA es una certificación que identifica al OCE como uno de confianza frente a la administración aduanera, al haber cumplido una serie de requisitos basados en los estándares internacionales de la OMA para facilitar y asegurar el comercio internacional.

El Programa OEA fue lanzado en el 2012 y ha tenido un crecimiento a lo largo de estos años, pasando de 10 operadores certificados en el 2013 a 339 en el 2022, lo que ha significado un crecimiento de 3 290%. En el 2022 se otorgó la certificación a 78 nuevos OEA, lo que representó un cumplimiento de la meta del 156%, la cual fue fijada en 50 nuevos OEA.

El incremento de nuevos OEA apoya la seguridad de la cadena logística, la expansión de los mercados del exterior para el ingreso de productos peruanos y la mejora en los tiempos de atención en dichos mercados. Asimismo, teniendo en cuenta que estos operadores son considerados de mayor confianza para la administración, el Programa OEA facilita la labor aduanera al aplicar los indicadores de riesgo de manera selectiva.

En cuanto al nivel de participación de importadores y exportadores OEA, en el 2022 la participación fue de 33,7%, nivel superior al 30,7% obtenido en el 2021. Esto significó un cumplimiento de la meta del 153,2%, la cual fue fijada en 22% para el 2022. El valor FOB de las importaciones para el consumo y exportación definitiva de los OEA ascendió a USD 40 128 393 067 frente al valor FOB total de USD 119 188 172 366.

**c. Resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas**

Este indicador busca fortalecer la seguridad de la cadena logística a través de la ejecución de acciones de control en la lucha contra el TID.

Durante el 2022 se intervino un total de 10 529 kg de droga, resultado superior a los 10 253,3 kg incautados en el 2021. Esto significó un cumplimiento de la meta del 119,3%, la cual fue fijada en 8 826 kg para el 2022.

En cuanto a la cantidad de acciones de control programadas y ejecutadas contra el TID, en el 2022 se realizaron 5 095 acciones, lo que significó un cumplimiento de la meta del 121,3%, la cual fue fijada en 4 200 acciones. Ello representó un incremento del 8,3% frente a las 4 705 acciones ejecutadas en el 2021. De estas 5 095 acciones, 357 resultaron positivas.

**Tabla N° 1: Resultado de las acciones +en la lucha contra el TID (2021-2022)**

| Resultados                      | 2021     | 2022   | Variación % (2022/2021) |
|---------------------------------|----------|--------|-------------------------|
| Cantidad de acciones de control | 4 705    | 5 095  | +8,3%                   |
| Incautaciones (en kg)           | 10 253,3 | 10 529 | +2,7%                   |

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

#### d. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior

Este indicador mide el resultado, en monto (USD), de las acciones de control ordinarias y extraordinarias que ejecutan las unidades operativas en la prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior. Su propósito es fortalecer el control aduanero.

En el 2022 se realizaron incautaciones e inmovilizaciones por un monto total de USD 142,373<sup>19</sup> millones. Esto significó un cumplimiento de la meta del 171,5%, la cual fue fijada en USD 83 millones.

#### e. Mejoras en el despacho aduanero

##### Acogimiento al despacho anticipado

El despacho anticipado es una modalidad de importación que permite que las mercancías importadas puedan ser declaradas antes del arribo del medio de transporte a nuestro territorio, incluso obtenerse el levante una vez arribadas al puerto, previo cumplimiento de las formalidades aduaneras. Su acogimiento en el 2022 fue de 86%, similar al 2021 (frente al 73% del 2020), cuyos principales beneficios son los siguientes:

- Sin límite de plazo previo al arribo para su acogimiento.
- Asignación del canal de control sin condición de pago o garantía de la deuda tributaria.
- Inaplicación de sanciones de multa para los casos de rectificaciones en la declaración, siempre que se cumplan las condiciones previstas en Ley.
- Pago diferido de la deuda tributaria aduanera si hace uso de la garantía previa.
- Menores costos logísticos.

##### Mejoras en el Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación (TTLME)

El TTLME es un indicador que mide el tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de exportación definitiva considerando el lugar donde se pone a disposición la mercancía (depósito temporal, local designado por el exportador o lugar designado por la autoridad aduanera) hasta la autorización del levante de las mercancías consignadas

<sup>19</sup> Para efectos del cómputo de resultados del indicador, se excluyen: las actas menores a USD 300, naves y aeronaves inmovilizadas, así como las actas registradas en el Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros (SIGEDA) que tengan los códigos de puestos de control: 0400 (Policía Nacional), 0500 (SUNAT), 0600 (Fuerzas Armadas), 0700 (SENASA) y 0900 (Ministerio Público/DIGEMID).

en la DAM. Es controlado por todas las IA operativas de nuestro país y su importancia radica en que contribuye con la reducción de los tiempos y costos asociados al proceso.

En el 2022 el TTLME fue de 1 hora, en promedio. Ello significó una reducción de 16,7% con respecto al promedio obtenido en el 2021 (1,2 horas), tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 6: TTLME - Resultados a DIC2022**



Fuente: SUNAT

Elaboración: INDIA - SUNAT

Entre las principales acciones que impactan en la progresiva mejora de este indicador, está el aprendizaje por parte de los operadores y personal de la institución como consecuencia de capacitaciones y charlas de inducción en las nuevas transacciones implantadas en el cambio de proceso de exportación.

Asimismo, las siguientes acciones continúan impactando favorablemente en los resultados del indicador:

- **Capacitaciones sobre la exportación digital a los OCE**

Se ha fortalecido el conocimiento de los OCE y usuarios en general, reforzando las principales ventajas de la exportación digital. Dichas capacitaciones se realizaron en coordinación con los gremios vinculados a comercio exterior como ADEX, Cámara de Comercio de Lima y Cámara de Comercio de Arequipa.

- **Reuniones de trabajo y asistencia a OEA**

Se participó en reuniones de trabajo y se dio asistencia a los OEA para explicar las facilidades informáticas construidas en el 2021 e incorporadas normativamente en el procedimiento DESPA-PG.29 "Certificación de Operadores Económicos Autorizados". Se realizaron, además, reuniones de asistencia para atender consultas normativas o referidas a la aplicación informática.

- **Seguimiento y monitoreo del indicador TTLME**

Monitoreo mensual del indicador TTLME, evaluando y coordinando con las aduanas cuando los tiempos se encuentren en riesgo de quedar fuera del rango previsto.

## f. Mejoras en el control aduanero

### Gestión de riesgo - Selectividad

Con la finalidad de agilizar los despachos aduaneros y mantener un estricto control sobre estos, la SUNAT viene aplicando un modelo de gestión de riesgo que no afecta el control, facilita el despacho y adicionalmente tiene la propiedad de mejorar sus niveles de precisión en la medida que es más empleado, lo cual se traduce en el nivel de incidencias sustanciales en los canales rojo y naranja.

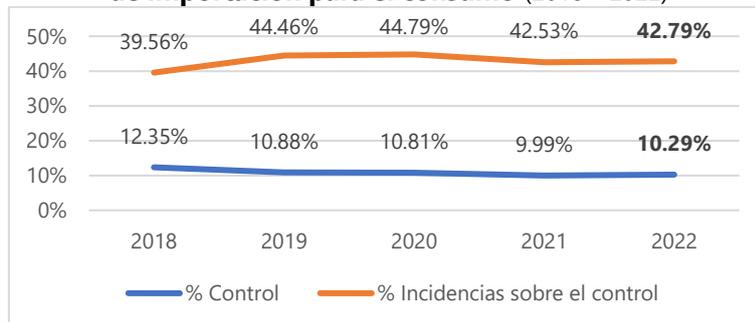
En el marco de este modelo, en cada IA se conformó un Equipo de Gestión de Riesgo Operativo, encargado de desarrollar su Matriz de Riesgos Aduaneros y su Plan de Acción de Medidas de Control.

Es así como los niveles de control documentario y físico (canales naranja y rojo) sobre el régimen de importación para el consumo ha ido disminuyendo desde 12,35% en el 2018 hasta 10,29% en el 2022.

La reducción de los niveles de control no ha afectado los niveles de incidencia, que han tenido tendencia creciente desde el 2018 hasta el 2020, una leve disminución en el 2021 y nuevamente un incremento en el 2022 cerrando el año con 42,79% de incidencia en canal naranja y rojo, cuyo monto ascendió a USD 110 660 794.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los niveles de control y niveles de incidencias en el régimen de importación para el consumo desde el año 2018.

**Gráfico N° 7: Nivel de control y nivel de incidencias en el régimen de importación para el consumo (2018 – 2022)**

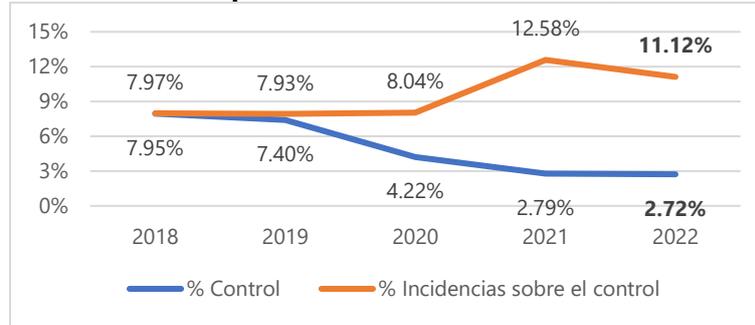


Fuente: SIGA, INCA – SUNAT, información procesada al 04ENE2023  
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

En cuanto al régimen de exportación definitiva, los niveles de control han mostrado una tendencia decreciente desde el 2018. Se observa que, a partir del 2020, el nivel de incidencia se ha incrementado debido a la focalización de la selectividad de los productos

relacionados con la emergencia sanitaria, culminando el año 2022 con un nivel de control de 2,72% y nivel de incidencia de 11,12%. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los niveles de control y de incidencias en el régimen de exportación definitiva en los últimos 5 años.

**Gráfico N° 8: Nivel de control y nivel de incidencias en el régimen de exportación definitiva (2018-2022)**



Fuente: SIGAD, INCA – SUNAT, información procesada al 07ENE2023

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

### **Fortalecimiento del Programa de Buzos y Acciones Acuáticas – PBAA**

El PBAA tiene como función principal realizar ACE en zona primaria y secundaria (bahía), las que consisten en realizar inspecciones de naves y sus contenedores en el ámbito acuático, con el objetivo de coadyuvar en la lucha contra el contrabando, TIM y TID.

Durante el 2022 el PBAA realizó 187 ACE, que representa un incremento de 17% respecto al 2021. Asimismo, se impulsó el uso del equipo de inspección de cavidades para visualizar los contenedores que no se pueden abrir; la realización de charlas de SST con el objetivo de reducir a cero los accidentes; y la capacitación descentralizada en la IA de Paita respecto al uso del dron acuático con el fin de implementar un procedimiento de inspección, además de las comisiones de apoyo ejecutadas a la misma intendencia.

Finalmente, cabe destacar que se equipó al PBAA con linternas de alta potencia para trabajos subacuáticos y en cubierta, así como con chalecos compensadores de flotabilidad para optimizar las labores que se ejecutan en el programa.

### **Control de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH)**

En el 2022 el AIJCH recibió 3 087 540 pasajeros en vuelos comerciales, los cuales fueron controlados por personal de SUNAT en el salón internacional. Esta cifra significó un incremento del 116% respecto al 2021; sin embargo, aún se encuentra por debajo de los 4 297 074 registrados en el 2019 (prepandemia).

El modelo de control aplicado en el salón internacional del AIJCH es un sistema de selectividad por perfil de riesgo que no afecta los tiempos generales de tránsito ya que se aplica priorizando el control de pasajeros previamente perfilados.

Como resultado de las acciones de control, en el 2022 se logró incautar mercancías valorizadas en USD 3 508 159 (valor CIF), importe que resulta superior en 104% al valor incautado en el 2021.

Por otro lado, pese a que el movimiento de pasajeros no se ha recuperado a cifras del 2019, al cierre del 2022 el monto recaudado a través de las declaraciones juradas de equipaje ascendió a USD 1,8 millones, monto superior en un 6% respecto de la recaudación obtenida en el 2021 y en 120% respecto a la obtenida en el 2020. Asimismo, se verifica que la cantidad de declaraciones de pasajeros recibidas en el 2022 (13 366) se redujo en un 8% respecto de las declaraciones numeradas en el 2021 (14 607); no obstante, es superior a las declaraciones recibidas en el 2019 (12 579) y 2020 (6 703).

**Tabla N° 2: Resultados del control aduanero en el Salón Internacional del IAJCH (2019-2022)**

| Estadísticas de control en el AIJCH                             | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Cantidad de pasajeros que ingresaron al país a través del AIJCH | 4 297 074 | 1 000 470 | 1 429 510 | 3 087 540 |
| Monto incautado (en USD, valor CIF)                             | 1 676 505 | 771 105   | 1 721 855 | 3 508 159 |
| Cantidad de declaraciones juradas de equipaje                   | 12 579    | 6 703     | 14 607    | 13 366    |
| Monto recaudado por declaraciones juradas de equipaje (en USD)  | 1 928 611 | 842 907   | 1 746 572 | 1 852 934 |

Fuente y elaboración: IAAP - SUNAT

#### **g. Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF)**

Con la finalidad de garantizar la continuidad de las transacciones de comercio internacional y con el propósito de salvaguardar la salud de los usuarios y el personal de Aduanas, se adoptaron medidas operativas y de administración, tales como:

- Coordinaciones permanentes con autoridades de las fronteras peruanas (MINSA, Migraciones, PNP y EP) y los demás países fronterizos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del gobierno sobre la apertura de fronteras dispuesta en FEB2022.
- Acondicionamientos a la infraestructura, mejora de la señalética, incremento de las ventanillas de atención e implementación de protocolos de bioseguridad.
- Normalización progresiva del servicio aduanero en los CAF.

Los resultados obtenidos durante el 2022 fueron los siguientes:

#### **Con Bolivia: CEBAF Desaguadero – Puno**

En la siguiente tabla se muestra que en el 2022 se mantuvo la tendencia creciente en el flujo de vehículos de ingreso y salida, principalmente de carga. Asimismo, se observa un incremento sustancial en la cantidad e importe de actas de incautación en este paso fronterizo.

**Tabla N° 3: Resultados del control en el CEBAF Desaguadero (2019 – 2022)**

|                                  | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   |
|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Vehículos atendidos ingreso      | 62 493 | 61 250 | 77 556 | 87 164 |
| Vehículos atendidos salida       | 60 835 | 60 846 | 75 753 | 85 012 |
| Actas de incautación (cantidad)  | 8      | 16     | 10     | 39     |
| Actas de incautación (miles USD) | 36     | 44     | 20     | 186,43 |

Fuente y elaboración: INDIA- SUNAT

**Con Chile: CCIF Santa Rosa – Tacna**

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en el periodo 2019 - 2022. Se observa un incremento significativo de las cifras en los cuatro conceptos, producto de la reactivación paulatina de la economía, pero sin llegar aún a los niveles prepandemia.

**Tabla N° 4: Resultados del control en el CCIF Santa Rosa – Tacna (2019 – 2022)**

|                                  | 2019    | 2020    | 2021   | 2022    |
|----------------------------------|---------|---------|--------|---------|
| Vehículos atendidos ingreso      | 595 515 | 164 323 | 44 491 | 263 282 |
| Vehículos atendidos salida       | 660 465 | 172 934 | 46 596 | 273 399 |
| Actas de incautación (cantidad)  | 836     | 259     | 66     | 495     |
| Actas de incautación (miles USD) | 1 074   | 342     | 83     | 480,4   |

Fuente: Módulo de Control Vehicular

Elaboración: INDIA – SUNAT

**Con Ecuador: CEBAF Aguas Verdes – Tumbes**

Durante el 2022, con la apertura de las fronteras para el ingreso y salida de vehículos con fines turísticos se ha registrado un notable incremento en el flujo de estos vehículos por el CEBAF Eje Vial N°1 de la IA Tumbes, hecho importante que ha permitido retomar el flujo de turismo en beneficio de nuestro país y que se ve reflejado en la siguiente tabla:

**Tabla N° 5: Resultados del control en el CEBAF Aguas Verdes – Tumbes (2019 – 2022)**

|                                  | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   |
|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Vehículos atendidos ingreso      | 66 032 | 34 925 | 33 891 | 66 031 |
| Vehículos atendidos salida       | 67 407 | 35 666 | 33 786 | 64 315 |
| Actas de incautación (cantidad)  | 89     | 173    | 96     | 55     |
| Actas de incautación (miles USD) | 87     | 197    | 91     | 204    |

Fuente: Módulo de Control Vehicular Web y SIGEDA

Elaboración: INDIA – SUNAT

Si bien es cierto la cantidad de actas de incautación fue menor en el 2022, estas intervenciones fueron más eficaces debido a un mejor perfilamiento realizado por los oficiales de Aduana en el control aduanero, al incautarse mercancías por la suma de USD 204 mil, importe superior a lo registrado en los años precedentes.

### 1.3 Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización

Las obligaciones tributarias se han virtualizado progresivamente y con ello los canales digitales se han convertido en herramientas críticas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, por lo que asegurar su disponibilidad resulta fundamental. Asimismo, la gestión de las quejas y sugerencias de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y ciudadanos en general es un mecanismo empleado por la SUNAT para la mejora de la calidad de los servicios que brinda. Del mismo modo, otro aspecto importante es la atención oportuna de las solicitudes de procedimientos críticos que recibe la SUNAT, tales como: asuntos no contenciosos, fraccionamientos, reclamos, devoluciones y cumplimiento de RTF.

A continuación, se muestran los principales resultados obtenidos en el 2022.

#### a. Nivel de disponibilidad de los servicios críticos

Los servicios críticos son aquellas prestaciones informáticas que brinda la SUNAT a los ciudadanos, contribuyentes y usuarios del comercio exterior en su plataforma informática, consideradas como las más importantes por la demanda y facilidades que otorgan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Este indicador mide la disponibilidad de estos servicios críticos a partir de los incidentes registrados en la bitácora de operaciones de la infraestructura tecnológica institucional. Su importancia radica en procurar un óptimo nivel de operatividad, las 24 horas del día los 7 días de la semana, contribuyendo de este modo al logro del OEI de mejora del cumplimiento tributario y aduanero.

Para el 2022 se definieron 46 servicios críticos a monitorear de manera permanente, entre los cuales se encuentran los siguientes 17 servicios denominados super críticos, debido a su trascendencia: i) nueva plataforma de declaración y pago; ii) presentación de declaraciones juradas (PDT y web); iii) libros electrónicos; iv) T-registro; v) factura portal; vi) boleta portal; vii) factura grandes emisores; viii) retenciones y percepciones grandes emisores; ix) comprobantes de percepción electrónica portal; x) comprobantes de retención electrónica portal; xi) pago electrónico aduanero; xii) portal SUNAT - consulta de levante DAM; xiii) todas las transacciones del SEIDA; xiv) *web services* - consulta del levante DAM; xv) proceso automático - asignación de canal de la DAM; xvi) proceso automático - levante DAM; y, xvii) SINE - duda razonable.

En el 2022 el nivel de disponibilidad fue de 99,85%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100%, la cual fue fijada en 99,85%.

**b. Promedio de tiempo de atención de quejas-reclamos y sugerencias**

Mide la celeridad en la atención de una queja-reclamo o sugerencia ingresada en el año, a partir de las soluciones brindadas por las áreas responsables y contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados.

En el 2022 el promedio de tiempo de atención fue 6,1 días hábiles, resultado que representa una mejora en comparación a los 9,9 días hábiles en el 2021. De esta forma, se logró un cumplimiento de la meta del 114,2%, la cual fue fijada en 7 días hábiles para el 2022. Cabe señalar que en el 2022 ingresaron 10 611 quejas-reclamos y sugerencias, de las cuales 10 388 fueron resueltas en el mismo año (97,9%) y 223 pasaron a ser atendidas en el 2023.

**c. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos**

Este indicador mide el promedio de atención de solicitudes de procedimientos críticos que son atendidas dentro del TLT y su propósito es mejorar el índice de satisfacción de los ciudadanos mediante la atención oportuna de solicitudes no contenciosas a cargo de las áreas de control de deuda y fiscalización, lo que permite reducir costos de cumplimiento. Los procedimientos críticos definidos para este indicador fueron: i) Procedimientos no contenciosos de control de deuda; ii) Fraccionamientos; iii) Devoluciones – renta de persona natural; y, iv) Devoluciones – resto.

En el 2022 la tasa de atención fue 99,5%, esto significó un cumplimiento de la meta del 102,1%, la cual fue fijada en 97,5%.

**d. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios**

Mide el promedio de atención de recursos impugnatorios que son atendidos dentro del TLT y su propósito es mejorar el índice de satisfacción de los ciudadanos mediante la atención oportuna de las reclamaciones y RTF a cargo de las áreas de reclamaciones de la INI, lo que permite reducir costos de cumplimiento.

En el 2022 la tasa de atención fue 99,3%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,4%, la cual fue fijada en 98,9%.

**e. Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización****Mejoramiento continuo de los Aplicativos Móviles: “APP Emprender SUNAT” y “APP Personas SUNAT”**

En el 2022 se implementaron las siguientes funcionalidades:

- **Formulario Virtual N° 1662 (Personas SUNAT y Emprender SUNAT):** Permite efectuar el pago de tributos, multas, valores y fraccionamiento. Mensualmente se presentan más de un millón de estos formularios por lo que la utilización de esta funcionalidad, implementada en ambas APP, tiene un gran potencial. Los contribuyentes podrán efectuar sus pagos desde un celular *smartphone* en cualquier momento y cualquier lugar. Esta opción fue publicada el 01DIC2022 en las tiendas de aplicaciones.
- **Guías de Remisión Electrónica (APP Emprender SUNAT):** Permite la emisión digital de Guías de remisión remitente y Guías de remisión transportista. Cuenta con información procesada de transacciones comerciales asociadas al traslado de los bienes como el CPE y la DAM. Asimismo, se puede registrar imprevistos en el traslado de mercancías sin necesidad de emitir una nueva guía. Esta opción fue publicada el 13JUL2022 en las tiendas de aplicaciones.
- **Formulario Virtual N° 709 (APP Personas SUNAT):** Permite presentar la declaración de renta anual de personas naturales afectas a rentas de primera categoría, segunda categoría y rentas de trabajo y/o fuente extranjera; asimismo, se puede efectuar el pago del impuesto y presentar las solicitudes de devolución y fraccionamiento. En esta nueva versión se realizaron optimizaciones a esta funcionalidad ya existente con el fin de mantenerlo homologado a la versión web, actualizado y en estado óptimo para la campaña de Renta Anual 2021. Los cambios y mejoras efectuados están relacionados además a mejorar la usabilidad y la experiencia de los contribuyentes. Esta opción fue publicada el 14FEB2022 en las tiendas de aplicaciones.
- **Mejoras a la funcionalidad de Inscripción al RUC (APP Personas SUNAT):** Por intermedio de esta mejora, se ha optimizado el proceso de lectura de la huella digital utilizando el dispositivo móvil, en forma tal que la misma se realiza de manera rápida y eficiente. Este proceso es utilizado por el RUC Digital para la identificación de la persona natural que solicita inscribirse en el RUC de manera remota. La mejora se encuentra implantada desde ABR2022 y ha generado que las inscripciones por esta vía aumenten de un promedio de 17 136 (ENE - ABR2022) a un máximo de 38 965 en SET2022.

### **Asistente virtual SOFIA**

En el 2022, SOFIA continuó optimizando los servicios que brinda, implementándose nuevos temas de orientación tributaria y aduanera. Por ejemplo, en el negocio tributario se implementó consultas directas como cronograma de vencimiento, prórroga del IGV, consulta de suspensión de rentas de 4ta categoría, consulta de fraccionamiento, consulta de valores pendientes de pago y consultas estáticas como fiscalización parcial electrónica, información para nuevos contribuyentes, ingreso como recaudación, entre otros. Respecto al negocio aduanero, se implementó consultas sobre el seguimiento de paquetes postales, vehículos para turismo, incentivos migratorios, importación de bienes, donaciones, adjudicaciones, incautaciones e inmovilizaciones, entre otros.

Asimismo, se ha logrado integrar en un solo *chatbot* la orientación de temas tributarios y aduaneros (antes se encontraban en páginas separadas), reforzando así la importancia de utilizar la tecnología de la inteligencia artificial para permitir una interacción real, ofreciendo al contribuyente y usuario la posibilidad de contar con un solo canal de atención que atienda temas vinculados a tributos internos y aduanas.

## II. MEJORAS EN LA GESTIÓN INTERNA

### 2.1 Gestión y control presupuestal

En el ejercicio 2022 la SUNAT tuvo un PIM de S/ 2 307 618 024 y se logró una ejecución presupuestal de S/ 2 295 151 150, lo que representó el 99,5% del PIM; nivel superior al registrado en el 2021 (94,7%) y 2020 (88,8%).

**Tabla N° 6: Ejecución Financiera de Gastos al 31DIC2022** (en soles)

| Categoría y Genérica de Gastos              | PIA                  | PIM                  | Ejecución            | Avance %      |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| <b>Gastos Corrientes</b>                    | <b>1 881 417 754</b> | <b>1 942 105 133</b> | <b>1 934 427 086</b> | <b>99,6%</b>  |
| 2.1 Personal y obligaciones sociales        | 1 071 568 827        | 1 145 428 226        | 1 145 409 719        | 100,0%        |
| 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales | 75 674 775           | 75 678 188           | 75 377 205           | 99,6%         |
| 2.3 Bienes y servicios                      | 710 913 070          | 679 922 037          | 673 711 202          | 99,1%         |
| 2.4 Donaciones y transferencias             | 588 597              | 13 416 349           | 13 234 329           | 98,6%         |
| 2.5 Otros gastos                            | 22 672 485           | 27 660 333           | 26 694 631           | 96,5%         |
| <b>Gastos de Capital</b>                    | <b>155 484 983</b>   | <b>340 693 759</b>   | <b>335 904933</b>    | <b>98,6%</b>  |
| 2.4 Donaciones y transferencias             | 0                    | 104 019 046          | 104 017 940          | 100,0%        |
| 2.6 Adquisición de activos no financieros   | 155 484 983          | 236 674 713          | 231 886 993          | 98,0%         |
| <b>Servicio de la Deuda</b>                 | <b>22 358 035</b>    | <b>24 819 132</b>    | <b>24 819 130</b>    | <b>100,0%</b> |
| 2.8 Servicio de la deuda pública            | 22 358 035           | 24 819 132           | 24 819 130           | 100,0%        |
| <b>Total Pliego SUNAT</b>                   | <b>2 059 260 772</b> | <b>2 307 618 024</b> | <b>2 295 151 149</b> | <b>99,5%</b>  |

Fuente: INFIF – Cierre preliminar de la ejecución presupuestaria 2022. Consulta amigable MEF al 17ENE2023

Elaboración: INFIF - SUNAT

**Gráfico N° 9: Niveles de ejecución presupuestal (2018-2022)**



Fuente: INFIF - Cierre preliminar de la ejecución presupuestaria 2022. Consulta amigable MEF al 17ENE2023.

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

Es importante precisar que la institución desarrolla acciones en el marco de una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y mejora de la productividad, que aseguren la continuidad en el desarrollo de las principales funciones de la administración tributaria y garanticen el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones estratégicas y operativas.

Igualmente, se han adoptado diversas medidas para impulsar la ejecución de las inversiones y generar eficiencia en el gasto.

Al cierre del 2022, **a nivel del sector Economía y Finanzas, la SUNAT ocupó el primer lugar en ejecución del presupuesto de inversiones** con un 98,0%. Además, durante los últimos dos años se duplicó la ejecución de inversiones con respecto a los años 2020 y 2019, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 10: Ejecución del presupuesto de inversiones (2018-2022)**



Fuente: INFIF - Cierre preliminar de la ejecución presupuestaria 2022. Consulta amigable MEF al 17ENE2023.

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 2.2 Gestión de recursos humanos

### Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Mide la ejecución de las actividades que se encuentran previstas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) y que han sido aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la programación anual medida en forma trimestral. En el 2022 se ejecutaron 80 actividades de las 81 programadas en el PASST. La meta fijada fue 95% y se ejecutó el 98,8%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 103,9%.

### Nivel de ejecución de acciones de capacitación priorizadas

Mide la efectividad en la ejecución de las acciones de capacitación priorizadas que se encuentran previstas en el PDP y que han sido priorizadas por las SNA y órganos dependientes de la Superintendencia Nacional, conforme a la programación mensual aprobada. Para el 2022, se programaron 28 acciones de capacitación y la INRH cumplió con desarrollarlas al 100% en los plazos previstos. En el caso de las capacitaciones a cargo del IAT, se programaron 21 acciones de capacitación, las cuales fueron desarrolladas en plazo al 100%.

### **Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la Gestión del Rendimiento - ciclo 2023**

Mide el cumplimiento de entregables vinculados a la implementación de la Gestión de Rendimiento, relacionado a actividades previstas a realizar conforme a la progresividad aprobada por Servir para el ciclo 2023.

En el 2022 se cumplió con atender al 100% los entregables priorizados por la INRH en los plazos previstos: i) Alcance aprobado para el ciclo 2023 de la Gestión de Rendimiento; y, ii) Plan para la implementación de la Gestión de Rendimiento ciclo 2023.

## **2.3 Gestión de la infraestructura**

### **Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI**

Mide el cumplimiento de las inversiones aprobadas, en caso de IOARR, o declarados viables, en caso de proyectos de inversión, en fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión, en relación con las inversiones priorizadas por las SNA e INSI y canalizadas por la SNAAF.

En el 2022 se cumplió con presentar el 100% de los entregables programados en los plazos previstos:

- Informe de viabilidad de la inversión: "Mejoramiento y ampliación de los servicios aduaneros en la Intendencia de Aduana Puno".
- Informe de aprobación de la inversión: "Reposición y optimización de vehículos acondicionados para transporte de canes K9 a nivel nacional"
- Informe de viabilidad de la inversión: "Mejoramiento de la prestación de los servicios tributarios de la SUNAT en la jurisdicción de la Oficina Zonal Huaraz distrito de Huaraz - provincia de Huaraz - departamento de Ancash".
- Informe de viabilidad de la inversión: "Mejoramiento del centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona noroeste de la ciudad de Arequipa, distrito de Yanahuara - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa".
- Informe de viabilidad de la inversión: "Mejoramiento del servicio de custodia de bienes, mercancías e insumos químicos provenientes de las acciones de control, fiscalización y lucha contra el contrabando de la SUNAT en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín".

### **Porcentaje de cumplimiento de los entregables programados de las inversiones a cargo de la INEI**

Este indicador mide el cumplimiento en plazo de los entregables previstos en las inversiones priorizadas por las SNA, a cargo de la INEI. En el 2022 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

Tabla N° 7: Entregables atendidos de las inversiones a cargo de la INEI - 2022

| N°                            | Proyecto de Inversión / IOARR   | Nombre corto                                       | Entregable                                   |
|-------------------------------|---|--|--|
| <b>Proyectos de Inversión</b> |   |  |  |
| 1                             | Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios tributarios y de control en la ciudad de Tumbes  | CSC y CCF Tumbes                                   | Entrega en uso                               |
| 2                             | Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de La Esperanza - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad  | Centro canino K9                                   | ETO aprobado                                 |
| 3                             | Mejoramiento y ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente Oeste 1-B Surquillo, la División de Cobranzas de Campo y la sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel nacional distrito de Surquillo - provincia de Lima -departamento de Lima | INIQBF y CSC-CCF Oeste 1 Surquillo                 | Tercer entregable del ETO aprobado           |
| 4                             | Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona Este 2 de Lima Metropolitana  | CSC-CCF Ate  | Expediente técnico de saldo de obra aprobado |
| <b>IOARR</b>                  |   |  |  |
| 5                             | Construcción de muro de contención; renovación de ambiente para comedor; en la sede institucional de Aduanas - Chucuito distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao   | Construcción de muro y renovación comedor Chucuito | Contrato de obra suscrito                    |
| 6                             | Reparación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de montacargas, estanterías para almacenaje y básculas de piso o de plataforma; en el(la) almacén Intendencia Regional La Libertad distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad                            | Rehabilitación almacén IR La Libertad              | ETO actualizado aprobado                     |
| 7                             | Adquisición de ascensores y elevador de vehículo, en cinco sedes institucionales a nivel nacional   | Adquisición de ascensores en sedes institucionales | Entrega en uso                               |
| 8                             | Renovación de cerco perimétrico; en el(la) almacén de Matarani de la Intendencia de Aduana Mollendo distrito de Mollendo, provincia Islay, departamento Arequipa  | Almacén Matarani                                   | Entrega en uso (55.3 ml)                     |
| 9                             | Remodelación de pavimento; construcción de cobertura; en el(la) para equipo de inspección no intrusiva en el CEBAF Desaguadero distrito de Desaguadero, provincia Chucuito, departamento Puno   | CEBAF Desaguadero                                  | Contrato de obra suscrito                    |
| 10                            | Remodelación de infraestructura de almacenamiento; adquisición de equipo de manipuleo y transferencia de carga; en el(la) almacén Quebrada Carpititas distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes  | Optimización del Almacén Carpititas Tumbes - SUNAT | Contrato de saldo de ETO suscrito            |
| 11                            | Construcción de cerco perimétrico; en el terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima  | Cerco perimétrico Wilson                           | Recepción de obra                            |
| 12                            | Remodelación de ambiente de unidades operativas; en la Intendencia Regional Madre de Dios en la localidad Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios  | Remodelación IR Madre de Dios                      | Entrega en uso                               |
| 13                            | Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en la sede del Archivo Central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima  | Almacén Central San Luis                           | Entrega en uso                               |

Fuente: INEI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG -SUNAT

## 2.4 Modernización tecnológica

### Cumplimiento de entregables programados de las IOARR de tecnologías de información y telecomunicaciones (TIC)

Este indicador mide que los entregables de los IOARR-TIC, priorizados por las SNA y previstos para el otorgamiento de buena pro o suscripción de contrato durante el 2022, se cumplan en los plazos previstos. Asimismo, permite conocer el avance en la ejecución de los entregables programados para la ejecución de las IOARR-TIC y alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2022, el 100% de los entregables programados fueron culminados en plazo, lo que representó un cumplimiento de la meta del 117,7%, la cual fue fijada en 85%.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los entregables culminados en plazo.

**Tabla N° 8: Entregables atendidos de las IOARR-TIC - 2022**

| N° | Nombre de la IOARR   | Intervención   | Entregable                                 |
|----|--|--|--|
| 1  | Adquisición de radiocomunicaciones UHF; en el de datos SHF para la INSI distrito de - todos -, provincia - todos -, departamento - Mul. dep - 2510949  | Provisión de radioenlaces de datos por obsolescencia tecnológica   | Formulación del Requerimiento (FAR y EETT) |
| 2  |  |  | Versión final de las EETT                  |
| 3  |  |  | Perfeccionamiento del contrato             |
| 4  | Adquisición de <i>software</i> ; en el de licencias Microsoft o equivalente a nivel nacional para la SUNAT distrito de - todos -, provincia - todos -, departamento - mul.dep- 2540183                                     | Provisión de licenciamiento de productos Microsoft para servidores y usuarios a nivel nacional                     | Formulación del Requerimiento (FAR y EETT) |
| 5  |  |  | Versión final de las EETT                  |
| 6  |  |  | Perfeccionamiento del contrato             |
| 7  | Adquisición de <i>hardware</i> general; en el <i>software</i> para provisión de nube privada para los servicios internos de la SUNAT, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima - 2540194                  | Provisión de nube privada para los servicios internos de la SUNAT  | Formulación del Requerimiento (FAR y EETT) |
| 8  |  |  | Versión final de las EETT                  |
| 9  |  |  | Perfeccionamiento del contrato             |
| 10 | Adquisición de <i>software</i> ; en el de monitoreo integral de datos de la SUNAT distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima - 2540196  | Provisión y soporte de la herramienta de monitoreo en tiempo real de bases de datos                                | Formulación del Requerimiento (FAR y EETT) |
| 11 |  |  | Versión final de las EETT                  |
| 12 | Adquisición de <i>hardware</i> general; en equipos personales portátiles tipo <i>tablets</i> para las Intendencias de Aduanas a nivel nacional distrito de - todos -, provincia - todos -, departamento - mul.dep- 2540199 | Adquisición de equipos personales portátiles tipo <i>tablets</i> para las intendencias de aduanas a nivel nacional | Formulación del Requerimiento (FAR y EETT) |
| 13 |  |  | Perfeccionamiento del contrato             |

Fuente: INA-INSI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

### Cumplimiento de entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI

Este indicador mide el cumplimiento oportuno de los entregables programados de los contratos correspondientes a las inversiones priorizadas por las SNA para la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI y permite conocer su avance, así como alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2022 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

**Tabla N° 9: Entregables atendidos de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI-2022**

| N°  | Componente/Subcomponente  | Entregable  |
|---|---|---|
| <b>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL</b> |   |   |
| <b>1</b>  | <b>Mejoramiento del control tributario y aduanero</b>               |   |
|   | <b>Equipamiento no intrusivo para el control</b>                    |   |
|   | Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía. | Realización de Prueba FAT para Sede SINI  |
|   |   | Entrega de obras civiles para 01 sede donde se instalarán equipos no intrusivos |

| N°   | Componente/Subcomponente   | Entregable   |
|--|--|--|
| <b>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b> |  |  |
| <b>1</b>   | <b>Mejora del Modelo de Gobernanza en SUNAT</b>  |  |
|  | <b>Nuevo Modelo de Capacidades para Recursos Humanos</b>   |  |
|  | Servicio de consultoría para la elaboración de diagnóstico y modelo de capacidades para implementar una estrategia de Recursos Humanos alineada a la transformación digital de la SUNAT.   | Informe de análisis, diagnóstico y propuesta sobre cultura de innovación, fortalecimiento institucional orientado a una cultura de innovación y cultura organizacional de la SUNAT e Informe de análisis, diagnóstico y propuesta de mecanismos para atracción, retención de talento y desarrollo de colaboradores |
| <b>2</b>   | <b>Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero</b>   |  |
|  | <b>Implantación de tecnologías para la simplificación de procesos de despacho y control aduanero</b>   |  |
|  | Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT, Lote 1 - inspección corporal   | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
|  | Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT Lote 2 - inspección de contenedores, vehículos de carga y vehículos de pasajeros.   | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
|  | Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT Lote 3 - inspección de equipajes y bultos   | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
|  | Provisión de equipos espectrómetros  | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
|  | Provisión de <i>scanner</i> portátil   | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
|  | Provisión de videoscopios  | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
|  | Servicio de consultoría especializada para el modelamiento de los procesos de control de ingreso y salida de medios de transporte terrestre en las Intendencias de Aduanas de Tacna, Puno y Tumbes y elaboración de EETT                             | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
|  | Servicio de consultoría especializada para la elaboración de propuesta de solución para la gestión de carga marítima y aérea en los procesos de control aduanero de ingreso y salida de mercancías en la IAMC, IAAP e IA Paita y elaboración de EETT | Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro  |
| <b>3</b>   | <b>Mejora de la inteligencia fiscal y de la gestión del riesgo de la información tributaria y aduanera</b>   |  |
|  | <b>Implementación de soluciones de inteligencia analítica</b>  |  |
|  | Adquisición de herramienta para la Ingesta y <i>Data Quality</i> en la SUNAT ( <i>DataStage</i> )  | Informe Migración de Jobs de 7.5 y 9.1. a DS 11.7.   |
|  | Adquisición de herramienta para Inteligencia de Negocio (Teradata)   | Informe de capacitación y transferencia de conocimientos   |
|  | <b>Ciberseguridad en el manejo de la información tributaria</b>  |  |
|  | Adquisición de una solución llave en mano para la detección de vulnerabilidades en los activos de la plataforma informática de la SUNAT  | Informe de puesta en producción de la solución de gestión de vulnerabilidades  |
|  | Provisión de una solución para el descubrimiento de infraestructura tecnológica y una solución para <i>patch management</i>  | Informe de servicio de instalación e implementación de las soluciones  |

Fuente: UEMSI – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 2.5 Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción

### Ampliación de la certificación ISO 37001

Se amplió y ratificó el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno de la SUNAT, obteniendo la certificación ISO 37001:2016, al verificarse el cumplimiento de los estándares internacionales en los siguientes procesos:

- **Procuraduría Pública:** Gestión de expedientes legales (nuevo proceso).
- **IAAP:** Numeración de la declaración, reconocimiento físico, revisión documentaría y acciones de control en zona primaria, relacionados al régimen de equipajes acompañado.
- **IAMC:** Reconocimiento físico del régimen de exportación definitiva.
- **INA:** Gestión logística: planificación logística, gestión de compra, perfeccionamiento del contrato, atención de apelaciones en el proceso de compra, gestión del contrato.
- **Intendencia Lima e IPCN:** Notificación de actos administrativos por medios electrónicos; proceso transversal que es importante para varios procesos del negocio tributario, cautelando la eficacia de los actos administrativos.
- **IAAP:** Reconocimiento físico y revisión documentaría en el Régimen de Importación para el Consumo.
- **INIQBF:** Visitas no programadas en Lima.
- **INA:** Adjudicación, donación y destino de bienes.
- **INRH:** Selección CAS del Proceso de gestión de la incorporación y desvinculación.
- **INIQBF:** Fiscalización: Realización de acciones de control de insumos químicos en el Puesto de Control Obligatorio Muyurina.
- **Intendencia Lima:** Fiscalización: Realización de acciones de control en el Puesto de Control Pucusana
- **Intendencia Lima:** Devoluciones: Atención de solicitudes de devolución - Devolución beneficios tributarios - Saldo a favor materia de beneficio - exportadores.
- **IA de Paita:** Reconocimiento físico y revisión documentaría en el Régimen de Importación para el Consumo de la IA de Paita
- **IA de Paita:** Reconocimiento físico del Régimen de Exportación Definitiva.

Estas certificaciones fueron realizadas por el organismo certificador Asociación Civil BASC Perú avalado por ANAB (*ANSI National Accreditation Board*).

### Índice de Capacidad Preventiva – Estándar de Integridad 2021

Como resultado de la evaluación a la implementación del Modelo de Integridad realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, la SUNAT obtuvo la calificación máxima "2" al haber cumplido con las acciones establecidas en el Estándar de Integridad (Etapa 1 y Etapa 2), al no contar con brechas por cerrar, lo que nos posicionó en el primer lugar entre todas las entidades del poder ejecutivo.

## Comunicación y sensibilización

La toma de conciencia es uno de los aspectos claves en la lucha contra la corrupción. En tal sentido, es importante resaltar algunas acciones vinculadas al componente Comunicación y Capacitación del Modelo de Integridad:

- **Encuesta de percepción de la integridad y lucha contra la corrupción** a cargo de la OII, la cual permite medir la percepción de los colaboradores de la SUNAT sobre el trabajo realizado para promover la integridad y la lucha contra la corrupción en nuestra institución. Entre los resultados obtenidos, se determinó que: i) el 94% del personal está de acuerdo o muy de acuerdo en que la SUNAT está comprometida en la lucha contra la corrupción; y, ii) el 99% del personal está comprometido y muy comprometido con la promoción de la integridad en nuestra institución.
- **Sensibilización** durante el 2022 se realizaron 52 eventos de sensibilización sobre integridad, ética y la importancia de la función pública y el Sistema de Gestión Antisoborno, con una participación total de 9 977 colaboradores.
- **Comunicación interna y externa**, como parte de las actividades de comunicación interna, se difundieron 105 publicaciones a través del correo institucional, red social interna Yammer, *banners*, boletín institucional, *Podcast* "El Semanal SUNAT", *banners* en el portal intranet, mensajes de WhatsApp mediante los Gestores del Cambio, salvapantallas en las computadoras de los colaboradores y claquetas de las actividades de aniversario. De otro lado, como parte de la **comunicación externa**, se realizaron 81 actividades entre publicaciones en redes sociales, comunicados destacados en los portales aduanero y tributario y actualizaciones en la sección "Integridad" del portal SUNAT.

## 2.6 Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses institucionales

En el 2022, la Procuraduría Pública realizó una importante gestión en la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses de la SUNAT, lo cual se manifiesta en los resultados que a continuación se detallan:

### Resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales - en monto y en cantidad

Las resoluciones administrativas y sentencias judiciales favorables permiten, fundamentalmente, incrementar la posibilidad de recuperación de deuda por parte de la Administración Tributaria. Considerando este rol de la Procuraduría Pública, se logró que el monto de las resoluciones administrativas y sentencias judiciales favorables fuera de S/ 10 688,7 millones, lo que representó un 95,6% y un cumplimiento de la meta del 111,2%, la cual fue fijada en 86%. De otro lado, se obtuvo resultados favorables en 3 533 resoluciones administrativas y sentencias judiciales, lo que representó un 86,8% y un cumplimiento de la meta del 102,1%, la cual fue fijada en 85%.

### **Sentencias judiciales con condena a pena efectiva**

Las sentencias judiciales que contengan la determinación de una pena efectiva son un factor de generación de riesgo que permite reducir las actividades ilegales. En ese sentido, este indicador procura asegurar el cierre completo del ciclo de control con condenas a pena efectiva en los procesos penales de delito tributario, delito aduanero y otros delitos en los que la Procuraduría Pública representa los intereses del Estado.

Durante el 2022 se dictaron sentencias con pena efectiva para 99 procesados, lo que significó un cumplimiento de la meta del 110,0%, la cual fue fijada en 90 sentencias con pena efectiva. En zonas donde se resuelven expedientes de fronteras (Piura, Tacna y Puno), se dictaron sentencias con pena efectiva para 11 procesados, lo que significó un cumplimiento de la meta del 100,0%.

## **2.7 Cultura tributaria**

La SUNAT reconoce la importancia de promover la cultura tributaria y aduanera entre todos los ciudadanos de nuestro país, especialmente entre estudiantes y docentes de educación básica regular, estudiantes de educación superior, emprendedores y MYPE. Entre las principales actividades realizadas por el IAT durante el 2022 tenemos:

**Curso virtual dirigido a docentes de EBR:** Se desarrollaron 3 versiones del curso virtual "Educación tributaria y aduanera desde la Escuela" a través de la plataforma *Webcampus* de la SUNAT, donde se logró la inscripción de 5 580 docentes. Al 2022, este curso ha desarrollado 16 ediciones.

**SUNAT visita la escuela:** Las dinámicas lúdicas se realizan en instituciones de nivel primaria y secundaria con la finalidad de sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad educativa en el desarrollo de actitudes favorables hacia el sistema tributario, la administración tributaria, el Estado y las responsabilidades ciudadanas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, a través de la identificación de su rol ciudadano. Durante el 2022 se desarrollaron 170 dinámicas en 59 centros educativos del país, desarrolladas en forma virtual bajo la modalidad de teatro, habiendo sensibilizado a 35 859 alumnos.

**Qhapaq Ñan del joven emprendedor:** Este programa consiste en el desarrollo de charlas dirigidas a estudiantes de quinto año de secundaria sobre los pasos a seguir para constituir su proyecto de emprendimiento, a través del siguiente contenido temático: i) idea y oportunidad de negocio; ii) ruta de la formalización; y, iii) ventajas de la formalización. Durante el 2022 se realizaron 12 charlas con una participación aproximada de 900 alumnos.

**“Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”:** Desde el 2018, el calendario cívico escolar incorpora en el mes de octubre la “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”. Su objetivo es promover en la comunidad educativa la conciencia fiscal y mayor sentido de responsabilidad frente a las actividades ilícitas como el contrabando. En el 2022 llegamos a 7 594 participantes, entre docentes y estudiantes de diferentes regiones del Perú.

**Programa Voluntariado SUNAT “Un tributo para mi país”:** Es un programa que promueve la participación de los colaboradores de la institución en el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización en colegios de todo el país. En el 2022 se realizaron 1 160 charlas virtuales a escolares, permitiendo sensibilizar a más de 47 mil estudiantes de EBR a nivel nacional.

**Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF):** Es un programa gratuito implementado por la SUNAT que brinda una capacitación virtual de 17 horas, cuyo objetivo principal es brindar conocimientos básicos sobre el sistema tributario y aduanero del Perú a los estudiantes de educación superior, así como fortalecer su conciencia fiscal e instruirlos en el sentido social de los impuestos, inculcándoles la ética profesional y el servicio a la comunidad. Durante el 2022 se capacitó a 67 grupos NAF en universidades e institutos a nivel nacional, en los que participaron 2 626 alumnos.

**Microprogramas NAFtv:** Es un espacio online, conducido por estudiantes NAF a nivel nacional, que tiene la finalidad de difundir conocimiento tributario y aduanero básico a través de consejos y ejemplos de emprendimiento locales. En el 2022 se publicaron 4 nuevas ediciones de NAFtv que registraron cerca de 7 mil vistas o reproducciones en YouTube.

**Encuentros universitarios:** Este programa consiste en charlas que se realizan en coordinación con centros de estudios de educación superior y tiene como objetivo el fortalecer la conciencia fiscal y difundir conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera en los participantes. En el 2022 se realizaron 70 encuentros universitarios en los que participaron 19 mil estudiantes a nivel nacional.

### III. AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para el logro de sus metas y objetivos, la SUNAT busca aprovechar las tecnologías vigentes y de mayor avance en el mercado para integrarlas en su quehacer, habilitando servicios y procesos que hagan más fácil la actuación de sus funcionarios y de sus administrados, potenciando así su capacidad de brindar servicios eficientes y de detección del incumplimiento tributario. Para ello, la SUNAT cuenta con el portafolio de programas y proyectos institucionales, contenidos en el SIP.

El proceso de transformación digital viene optimizando los diferentes modelos de negocio a partir del uso intensivo y eficiente de la información y de las herramientas tecnológicas que permiten procesar grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados, que se reciben directamente del contribuyente, usuarios aduaneros o de terceros. A su vez, acelera el proceso de incorporación de la ciencia de datos, la inteligencia artificial y el análisis de redes de relacionamiento en el procesamiento de tal información, permitiendo transformar la gestión de procesos y el análisis de riesgo basado en comportamiento individualizado, además de la modernización de los mecanismos de relacionamiento del administrado con la SUNAT.

En esta sección se presenta los avances y entregables de los proyectos que conformaron el portafolio institucional en el 2022.

### 3.1 Programa de Transformación Digital

En el 2022 el programa estuvo conformado por los siguientes proyectos componentes: i) Cuenta Única; ii) Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV; y iii) Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías.

#### i) Proyecto Cuenta Única

Se trata de un sistema de servicios virtuales en línea, en formato amigable e intuitivo, orientado a que los contribuyentes y usuarios aduaneros puedan acceder a la información de sus deudas y créditos tributarios de manera simple y segura, teniéndose un universo de 11 millones de usuarios potenciales.

Permitirá controlar los saldos de deudas y saldos a favor del contribuyente, integrando los procesos y eventos que afectan la deuda tributaria, de tal forma que proporcione el estado de deuda a los contribuyentes, usuarios aduaneros y usuarios internos de la SUNAT. Además, procesará información de CPE, declaraciones, pagos y otras de naturaleza propia, recibida de terceros y de otras instituciones, que permitirá a los administrados saber qué, cómo y cuánto pagar, por medio de opciones rápidas, sencillas y disponibles 24x7, con reducción significativa de tiempos y costos.

Durante el 2022 se efectuaron las siguientes implementaciones:

- El entregable "Información para Propuesta de Declaración de Impuesto a la Renta Anual de Personas Jurídicas (sin eventos)", que permite generar información preliminar que podrá ser utilizada en los procesos que determinan los importes de las casillas del personalizado de Renta de Personas Jurídicas.
- La "Determinación de la Infracción Omiso a la Presentación Declaración Jurada Determinativa", que permitirá emitir de manera centralizada y oportuna las infracciones de omisos a la presentación, así como las comunicaciones correspondientes, reduciendo el tiempo de ejecución del proceso, habiéndose ejecutado planes piloto en Huaraz y Piura.

**ii) Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV**

El proyecto toma en cuenta el cambio del mundo físico al electrónico en las fases de documentación, registro de operaciones y declaración del IGV, planteando un modelo que integra y concatena el flujo de la información que se genera en las fases de la transacción del IGV, utilizando como base del modelo el uso intensivo de la información recibida a través del CPE.

La iniciativa tiene como objetivos: i) reducir los costos de cumplimiento tributario de los contribuyentes respecto del tributo del IGV, facilitándoles la automatización de la información que generan y proporcionándoles propuestas de registros, reportes y declaraciones; y, ii) fomentar el cumplimiento voluntario del contribuyente, en función al control preventivo y concurrente, basado en validaciones, alertas y restricciones en cada fase de la transacción y permitiendo un uso más eficiente de los recursos asignados al control masivo y selectivo.

Durante el 2022 se realizó lo siguiente:

- Publicación de la Resolución de Superintendencia N° 000040-2022/SUNAT, que aprobó el Sistema Integrado de Registros Electrónicos. Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 000190-2022/SUNAT, se estableció la implementación de la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y Registro de Compras Electrónico para el año 2023.
- Mejoras a la Plataforma de Confirmación de los Recibos por Honorarios y Facturas Electrónicas – Alertas e Inconsistencias (*Factoring*).
- Instalación del Sistema Integral de Alertas que, en esta etapa, permitirá informar al contribuyente, mediante mensajes *email* y SMS, sobre las inconsistencias detectadas en sus registros electrónicos y Plataforma de Confirmación, para facilitar el proceso de confirmación de los comprobantes.

**iii) Proyecto Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías**

Su objetivo es la automatización del proceso de control del traslado de mercancías en zona secundaria, a partir de la masificación del uso de la Guía de Remisión Electrónica, a través de una implementación flexible y de fácil uso que incluye un aplicativo móvil dirigido a determinados segmentos de contribuyentes.

Durante el 2022 se realizó lo siguiente:

- Implementación del "Sistema de Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías", que facilita la gestión de las operaciones de control móvil y la explotación de la información, que brinda la Guía de Remisión Electrónica y otras fuentes internas y externas; así como la atención de las inconsistencias identificadas, contribuyendo con el proceso de fiscalización e incrementando el nivel de eficiencia de las acciones de control en el seguimiento del traslado de mercancías.

- Publicación de la Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT que modifica la normativa sobre Guías de Remisión, designa emisores electrónicos, regula la implementación de la Guía de Remisión Electrónica (remitente y transportista) y su respectivo aplicativo móvil.
- Se puso a disposición de los contribuyentes la Guía de Remisión Electrónica Remitente y/o Transportista a través del App Emprender, SOL y por los Sistemas de Emisión del Contribuyente, alcanzando a más de 70 000 contribuyentes.
- Implantación de una serie de herramientas conformadas por los siguientes módulos: "Sistema de Identificación y Gestión de Inconsistencias", "Sistema de Gestión de Medidas de Control Electrónicas", y "Sistema de Gestión de Intervenciones Presenciales", que permitirán efectuar el control del traslado de las mercancías con criterios vinculados a un modelo de riesgo y realizar acciones preventivas mediante alertas electrónicas, así como una gestión más eficiente de las acciones concurrentes que se ejecutan en los puestos de control a nivel nacional con la emisión de actas de manera electrónica, que serán suscritas por el contribuyente mediante verificación biométrica dactilar y por los funcionarios a través del certificado digital, poniendo a su disposición el App del Fedatario.
- Habilitación del expediente y escritos electrónicos de Control Móvil, que permitirá el seguimiento del estado de las intervenciones realizadas en el transporte de bienes, a través de la gestión de los documentos electrónicos que sustentan las actuaciones de la SUNAT relacionadas al control móvil, de manera más eficiente, garantizando su ubicación, acceso, confidencialidad, seguridad, integridad, trazabilidad y disponibilidad las 24 horas del día; habiéndose publicado la Resolución de Superintendencia N° 000260-2022/SUNAT que lo regula. Cabe destacar que cuenta con la funcionalidad que permite a los contribuyentes gestionar representaciones impresas, de requerirlo.

Finalmente, mediante Resolución de Superintendencia N° 000299-2022/SUNAT, la SUNAT incorporó en su cartera de proyectos componentes 2023, para el Programa Transformación Digital, las siguientes iniciativas transversales:

- **Sede Digital de la SUNAT:** Brindará un ambiente amigable, integrado y ordenado donde los contribuyentes y usuarios aduaneros pueden realizar sus operaciones, trámites digitales y cumplir con los requerimientos de sus obligaciones ante la Administración.
- **Gestión Integrada de Documentos Electrónicos:** Es la implementación de los mecanismos a través de los cuales se captura, registra y administra los documentos electrónicos y se almacenan en el archivo de documentos electrónicos de la SUNAT, lo que facilitará la presentación de trámites de los contribuyentes y usuarios aduaneros, así como su seguimiento y atención oportuna, facilitando el uso de información de los contenidos documentales.

## 3.2 Programa Fronteras SMART

Las aduanas en el mundo tienen la necesidad de replantear y/o redefinir sus formas y mecanismos de control, procurando efectuar controles menos invasivos y más inteligentes, consiguiendo mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Con este propósito, mediante Resolución de Superintendencia N° 000234-2020/SUNAT<sup>20</sup> se incorporó el Programa Fronteras SMART al portafolio de programas y proyectos institucionales, que tiene por objetivo la modernización del control aduanero sobre la base de procesos simples, medibles y transparentes; la aplicación de una adecuada gestión de riesgos que incorpora el uso de la inteligencia artificial y la adopción de soluciones tecnológicas de vanguardia. Este Programa tiene 2 proyectos componentes: i) Gestión de Control e Inteligencia; y ii) Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes.

### i) Proyecto Gestión de Control e Inteligencia

Su objetivo es fortalecer el proceso de control aduanero efectuado a las mercancías, medios de transporte y personas por las aduanas del país, a través de un sistema que brinde mayor transparencia y trazabilidad en línea a las acciones de control, incorporando herramientas tecnológicas que permitan el uso masivo de información y predecir comportamientos de fraudes, así como a través de mecanismos de selección automática para la aplicación del control no intrusivo, que aseguren menores tiempos y una adecuada gestión de los recursos asignados.

Durante el 2022 se efectuaron las siguientes implementaciones:

- Mejoras al "Sistema de Gestión de Acciones de Control Extraordinario (ACE) para Carga", las cuales permiten optimizar la selección, programación, comunicación a operadores y ejecución de dichas acciones.
- "Datamart para Selección de Carga con Indicadores OMA", que hará posible la implementación de nuevos perfiles de riesgo más eficientes para la selección a control de documentos de transporte de ingreso y declaraciones de importación para el consumo
- Selección automática de DAM canal rojo de importación para el consumo y de contenedores de exportación definitiva para control no intrusivo, que harán posible que la selección se realice en menor tiempo, evitando discrecionalidad del funcionario en la selección de la carga que será escaneada.
- "Modelo Analítico Costo Beneficio", el cual hará posible ampliar la cobertura del control a nuevos contribuyentes para el análisis del tratamiento del fraude de subvaloración en la IAMC.

---

<sup>20</sup> Del 30DIC2020.

- “Módulo de Reconocimiento Físico Único” para el registro de la diligencia de reconocimiento físico con intervención de dos funcionarios, en el régimen de importación para el consumo en la IAMC y la IAAP, haciendo posible la reducción de la discrecionalidad y tiempos de despacho de mercancías al permitir que uno de los funcionarios realice el registro en línea del examen físico de la mercancía a través de un aplicativo móvil, en coordinación con otro funcionario del régimen, que se encarga de evaluar la información declarada y otorgar el levante.

## ii) Proyecto Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes

Su objetivo es contar con fronteras inteligentes que permitan fortalecer el control aduanero, detectar los incumplimientos, el tráfico ilícito de mercancías y las amenazas a la seguridad nacional en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres, facilitando el flujo lícito de mercancías, medios de transporte y personas, mediante la modernización y rediseño del control aduanero basado en procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles.

Durante el 2022 se efectuaron las siguientes implementaciones:

- La aplicación móvil “Bienvenido al Perú”, que permite a los viajeros que ingresan al país registrar lo siguiente: “Declaración Jurada de Equipaje”, siempre que el pasajero tenga bienes por declarar; “Declaración Jurada de Dinero – Ingreso”, siempre que el pasajero traiga dinero en efectivo y/o instrumentos financieros negociables que superen los USD 10 000,00. Estas declaraciones juradas están disponibles en idioma inglés y español, y se pueden registrar hasta con 48 horas previas a la llegada al país. El alcance de esta aplicación móvil es a nivel nacional, es decir que puede ser utilizada por los pasajeros que ingresan por las fronteras terrestres, aeropuertos internacionales o por vía marítima. Mediante Resolución de Superintendencia N° 000064-2022/SUNAT se aprobaron los formatos electrónicos “Declaración Jurada de Equipaje” y “Declaración Jurada de Dinero y/o Instrumentos Financieros Negociables”.
- El nuevo “Sistema de Cuenta Corriente de Mercancía Nacionalizada” para las empresas de transporte internacional que trasladan mercancía nacionalizada por las jurisdicciones de las IA de Tumbes, Puno y Tacna. Esta plataforma permite digitalizar el proceso de control de medios de transporte con carga nacionalizada en frontera con traslado al interior del país, haciéndolo más ágil y efectivo, y fortalecer el combate al contrabando. Los transportistas pueden realizar el registro electrónico de la información de la mercancía nacionalizada que trasladan en forma previa a su arribo al puesto de control intermedio, en donde realizará la descarga de la mercancía nacionalizada. El direccionamiento a control se realiza mediante un sistema automático de selectividad por gestión de riesgo, lo cual hará que el control aduanero sea mucho más ágil. Mediante Resolución de Superintendencia N° 000091-2022/SUNAT, que modifica el Procedimiento de Ejecución de Acciones de Control Extraordinario (CONTROL-PG.02) versión 1, se aprobó el sustento normativo.

- Como parte del Sistema Integrado de Gestión de Medios de Transporte (SIMTRA), se puso a disposición de los usuarios un "Sistema de Alertas Marítimo y Aéreo" que brinda información integrada y centralizada para el tratamiento del control de las naves en el litoral nacional, así como la trazabilidad de las aeronaves que ingresan y salen del país. Entre las consultas integradas a nivel nacional tenemos: Información de naves y aeronaves, Participantes por Documento de Transporte, DAM salida, Personas a bordo y Aeronaves como mercancía. Asimismo, permite generar avisos en línea para programar acciones de control y de cumplimiento aduanero. Los avisos son generados por los funcionarios aduaneros para las siguientes unidades de control: nave, aeronave, contenedor, documento de transporte y DAM. Producido y registrado el evento por parte del funcionario aduanero, el aviso será comunicado a su correo electrónico institucional y al teléfono celular mediante SMS.

## IV. CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de entregables más importantes a cargo de los órganos de línea, que impactan en el cambio de tecnología, de procesos y en la relación con los contribuyentes y usuarios, como parte de la implementación de las estrategias institucionales.

### 4.1 Entregables a cargo de la INER

En el 2022 la INER atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N° 10: Entregables atendidos en plazo por la INER - 2022**

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.01.03: Mejora de las capacidades de control</b>  |
|---|---|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión de las capacidades de control   |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero   |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>  | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Fase 2: Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición Directa Empresarial (Fiscalidad Nacional). | Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición Directa Empresarial (Fiscalidad Nacional) en Fase 2. |
| 2   | Fase 2: Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición Indirecta.                                 | Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición Indirecta en Fase 2.                                 |
| 3   | Fase 1: Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición de las Operaciones Transfronterizas        | Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización necesaria de la regulación vinculada con la Imposición de las Operaciones Transfronterizas en Fase 1.        |
| 4   | Fase 2: Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición de las Operaciones Transfronterizas.       | Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición de las Operaciones Transfronterizas en Fase 2.       |
| 5   | Fase 2: Mejora de las capacidades de control estratégicas de la brecha de   | Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la restricción priorizada respecto de los riesgos en las brechas de inscripción   |

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |  | <b>AEI.01.03: Mejora de las capacidades de control</b>             |
|---|--|--|
| <b>Actividad Operativa</b>                |  | Gestión de las capacidades de control                              |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |  | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero              |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>                             | <b>Entregable</b>  |
|   | inscripción y/o documentación y/o registro y/o declaración y/o pago. | y/o documentación y/o registro y/o declaración y/o pago en Fase 2. |

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.01.05: Fortalecimiento de la capacidad de control de patrimonios no justificados</b>   |
|---|---|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión del control de patrimonios no justificados  |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero   |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>  | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Fase 1: Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición Directa de Personas Naturales. | Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición Directa de Personas Naturales en Fase1.  |
| 2   | Fase 2: Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición Directa de Personas Naturales. | Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición Directa de Personas Naturales en Fase 2. |
| 3   | Mejora de la definición estratégica del riesgo de incumplimiento tributario.                              | Fichas de Riesgos de los principales incumplimientos y/o riesgos de incumplimiento tributario de la Imposición Directa de Personas Naturales.                     |

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.01.08: Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos</b>   |
|---|---|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión de desarrollo estratégico – TI  |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero   |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>  | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Mejora del direccionamiento estratégico de las acciones de control.   | Incorporación y/o actualización de variables que atiendan los Incumplimientos y/o Riesgos Masivos.  |
| 2   | Mejora de la gestión estratégica del comportamiento tributario y/o aduanero.                                | Incorporación y/o actualización de indicadores y/o variables en la matriz unificada.  |
| 3   | Mejora de la estimación estratégica del riesgo de incumplimiento tributario.                                | Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.   |
| 4   | Mejora del aprovechamiento de los datos de interés para la gestión de riesgos de incumplimiento tributario. | Implementación del Sistema de Monitoreo de Ingesta y Disponibilidad de Datos en los ecosistemas analíticos.   |
| 5   | Mejora de las herramientas para la gestión estratégica del comportamiento tributario y/o aduanero.          | Mejoras en las funcionalidades de la matriz unificada y del sistema de perfilamiento.   |
| 6   | Mejora de la definición estratégica del riesgo de incumplimiento tributario.                                | Fichas de Riesgos de los principales incumplimientos y/o riesgos de incumplimiento tributario de la Imposición Indirecta, Directa y/o Imposición de Operaciones Transfronterizas. |

Fuente: INER - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 4.2 Entregables a cargo de la INGP

En el 2022, la INGP atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

Tabla N° 11: Entregables atendidos en plazo por la INGP - 2022

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.01.03: Mejora de las capacidades de control</b>          |
|---|---|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión de las capacidades de control.                          |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero           |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>                | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Optimización del Proceso de                             | Aplicativo clientes para recepción de información - Fase 2.     |
| 2   | Fiscalización   | Optimización del módulo de gestión inductiva electrónica - GIE. |
| 3   | Optimización del Registro Único de Contribuyentes (RUC) | Automatización del proceso de inscripción de oficio.            |
| 4   | Optimización del Proceso de Asistencia al Contribuyente | Módulo de contactabilidad e información.                        |

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |  | <b>AEI.01.09: Mejora incremental de procesos</b>                  |
|---|--|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |  | Gestión de la mejora incremental de procesos.                     |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |  | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero             |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>                       | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Optimización del Proceso de                                    | Optimización del expediente electrónico de fiscalización - EEF.   |
| 2   | Fiscalización  | Aplicativo para el control de plazos de fiscalización             |
| 3   | Optimización del Proceso de Gestión y Recuperación de la Deuda | Optimización de la integración de la deuda tributaria y aduanera. |

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |  | <b>AEI.02.01: Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados</b> |
|---|--|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |  | Gestión de la facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones.   |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |  | OEI.02: Reducir los Costos de Cumplimiento Tributario y Aduanero  |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b> | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Optimización del Proceso de              | Opción de boletas de pago sin logeo.  |
| 2   | Declaración y Pago                       | Pagos de tributos aduaneros en plataforma SOL.  |

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.02.02: Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales</b> |
|---|---|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión de la modernización de los servicios que presta la SUNAT.   |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.02: Reducir los Costos de Cumplimiento Tributario y Aduanero.   |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>                | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Optimización del Proceso de Asistencia al Contribuyente | Formulario virtual 1662 en APPs personas y emprender.   |

Fuente: INGP - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### 4.3 Entregables a cargo de la INIQBF

En el 2022, la INIQBF atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

Tabla N° 12: Entregables atendidos en plazo por la INIQBF - 2022

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Acción estratégica institucional</b>   |  | <b>AEI.15: Mejora del control del desvío de Insumos Químicos</b> |
| <b>Actividad Operativa</b>                |  | Gestión del control de insumos químicos y bienes fiscalizados    |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |  | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero            |

| N° | Nombre del Entregable Estratégico                       | Entregable   |
|----|---|--|
| 1  | Optimización del Proceso de Registro                    | Lineamiento para la atención de consultas técnicas   |
| 2  | Optimización de los Procesos de Control y Fiscalización | Modelo Analítico de Registro de Operaciones (ROP) y de la Guía de Remisión Electrónica para Bienes Fiscalizados (GRE-BF) |
| 3  |   | Modelo Analítico de Hidrocarburos  |

Fuente: INIQBF - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

#### 4.4 Entregables a cargo de la INI

En el 2022, la INI atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N° 13: Entregables atendidos en plazo por la INI - 2022**

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |  | <b>AEI.01.08: Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos</b>                                |
|---|--|--|
| <b>Actividad Operativa</b>                |  | Gestión estratégica de los recursos impugnatorios  |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |  | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero  |
| N°  | Nombre del Entregable Estratégico                  | Entregable   |
| 1   | Optimización del Proceso de Recursos Impugnatorios | Mejoras y Optimizaciones Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios (SIGERI)                                     |
| 2   |  | Mejoras orientadas a la atención de recursos impugnatorios mediante la emisión y notificación masiva de documentos |

Fuente: INI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

#### 4.5 Entregables a cargo de la INDIA

En el 2022, la INDIA atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N° 14: Entregables atendidos en plazo por la INDIA - 2022**

| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.01.03: Mejora de las capacidades de control</b>  |
|---|---|---|
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión de las capacidades de control   |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero   |
| N°  | Nombre del Entregable Estratégico                                   | Entregable  |
| 1   | Sistema con registro y control de Cuenta Corriente de importaciones | Modificación de procedimiento general "Ejecución de Acciones de Control Extraordinario" CONTROL-PG.02 (versión 1) |
| 2   | Sistema con generación de declaraciones electrónicas                | Modificación de formatos de "Declaración Jurada de Equipaje" y "Declaración Jurada de Dinero Ingreso - Salida"    |
| 3   | Sistema con información de soporte para la inspección no intrusiva. | Procedimiento de Control No intrusivo   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Acción estratégica institucional</b>   |  | <b>AEI.01.04: Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías</b> |
| <b>Actividad Operativa</b>                |  | Gestión del riesgo  |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |  | OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero   |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>                         | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Índice de cumplimiento aduanero tributario del Importador (ICAT) | Índice de Cumplimiento Aduanero Tributario (ICAT) del importador  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.02.01: Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados</b> |
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión de la facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones  |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras  |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>  | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Virtualización de tránsito aduanero interno por vía marítima y cabotaje con recalada en puertos internacionales | Nueva versión de procedimiento específico de Tránsito Aduanero vía marítima   |
| 2   | Adecuación de proceso de exportación  | Modificación de procedimiento general de Tránsito Aduanero  |
| 3   |   | Modificación de procedimiento general de Exportación Definitiva   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Acción estratégica institucional</b>   |   | <b>AEI.02.02 Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales</b>    |
| <b>Actividad Operativa</b>                |   | Gestión de la modernización de los servicios que presta la SUNAT  |
| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> |   | OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras                                  |
| <b>N°</b>                                 | <b>Nombre del Entregable Estratégico</b>  | <b>Entregable</b>   |
| 1   | Virtualizar los regímenes de ingreso en sistema <i>legacy</i> al SDA                                | Virtualizar los regímenes de ingreso descritos en el alcance (sistemas <i>Legacy</i> ) para su implementación en el SDA |
| 2   | Adecuaciones en los procesos asociados en la declaración  | Adecuaciones informáticas en los procesos asociados en la declaración para los regímenes de ingreso                     |
| 3   | Adecuaciones al proceso de manifiesto de carga - parte II   | Adecuaciones informáticas al proceso de manifiesto de carga - parte II  |
| 4   | Implementación del proceso de despacho simplificado digital   | Implementación del proceso de despacho simplificado de importación digital  |
| 5   | Procedimiento específico "Despacho simplificado de importación" DESPA-PE.01.01 (versión 4)          | Procedimiento específico "Despacho simplificado de importación" DESPA-PE.01.01 (versión 4)                              |
| 6   | Procedimiento "Reconocimiento físico, extracción y análisis de muestras" DESPA-PE.00.03 (versión 4) | Procedimiento específico "Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras" DESPA-PE.00.03 (versión 4)         |
| 7   | Modificación del Procedimiento general "Importación para el consumo" DESPA-PG.01                    | Modificación del Procedimiento general "Importación para el consumo" DESPA-PG.01  |
| 8   | Implementación del proceso de envíos postales - IMPORTA FÁCIL                                       | Implementación del proceso de envíos postales IMPORTA FACIL   |

Fuente: INDIA - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG-SUNAT

## V. RESULTADOS DEL PEI Y DEL POI 2022

### Indicadores de los objetivos estratégicos institucionales

En la siguiente tabla se muestra el desempeño de los indicadores de objetivos estratégicos en el 2022, los cuales están relacionados al cumplimiento anual de las metas de los indicadores contemplados en el PEI 2018-2025:

**Tabla N° 15: Resultado de los indicadores de los OEI del PEI – 2022**

| Indicadores de Objetivos Estratégicos |  |   | Resultados de Indicador PEI |                     |                                  |                    |
|---------------------------------------|--|---|-----------------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------|
| Código                                | Objetivo Estratégico   | Nombre del Indicador 2022   | Unidad medida               | Logro esperado 2022 | Valor obtenido 2022              | % de avance        |
| OEI1                                  | Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero                                  | Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo                      | %                           | 54,8%               | 53,1% <sup>21</sup> (preliminar) | 96,9% (preliminar) |
|                                       |  | Nivel de participación de importadores y exportadores OEA         | %                           | 22%                 | 33,7%                            | 153,2%             |
| OEI2                                  | Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras | Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)    | Horas                       | 48-50               | 33                               | 145,5%             |
|                                       |  | Índice de Costo de Cumplimiento Tributario                        | Índice                      | _22                 | -                                | -                  |
|                                       |  | Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos | %                           | 100%                | 100%                             | 100%               |
| OEI3                                  | Reducir el fraude aduanero   | Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero                   | %                           | 21,6%               | 24,9%                            | 115,3%             |
| OEI4                                  | Fortalecer la capacidad de gestión interna                                     | Monitoreo de la ejecución del gasto                               | Cantidad                    | 12                  | 12                               | 100,0%             |
| OEI5                                  | Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres                                  | Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD              | %                           | 100%                | 50%                              | 50,0%              |

Fuente: SIGA Planeamiento – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### Indicadores operativos institucionales del 2022

El POI 2022 de la SUNAT contempló 200 AO, cuyas metas físicas se cumplieron al 100%, incluidas las AO del Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de la ejecución física de las AO, clasificadas según objetivo estratégico:

<sup>21</sup> Dato preliminar informado por la Gerencia de Estudios Económicos de la ONPEE mediante correo electrónico del 24FEB2023. El resultado final del ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo del año previo (2022) se calcula en el mes de abril de cada año con información elaborada por el BCRP. A la fecha de elaboración del presente informe, aun no se cuenta con todos los insumos disponibles para estimar el ratio ejecutado 2022.

<sup>22</sup> El indicador cuenta con meta para los años 2021, 2023 y 2025.

**Tabla N° 16: Resultado de la ejecución física de las AO del POI por OEI – 2022**

| <b>OEI asociado</b>   | <b>Cantidad total de AO</b> | <b>Cantidad de AO con metas físicas cumplidas</b> | <b>Nivel de cumplimiento</b> |
|---|-----------------------------|---|------------------------------|
| OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero                                  | 145                         | 145   | 100,0%                       |
| OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras | 7                           | 7   | 100,0%                       |
| OEI.03 Reducir el fraude aduanero   | 5                           | 5   | 100,0%                       |
| OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna                                     | 41                          | 41  | 100,0%                       |
| OEI.05 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres                                  | 2                           | 2   | 100,0%                       |
| <b>Total</b>  | <b>200</b>                  | <b>200</b>  | <b>100,0%</b>                |

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

En el anexo N° II se muestra el cumplimiento anual 2022 de las metas de las AO del Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera.

## ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2022

### Objetivo Estratégico Institucional 1 (36)

| N° | Indicador  | Órgano responsable              | Unidad            | Meta                  | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|--|---------------------------------|-------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|
| 1  | 1.- Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central (RB)  | INGP, INCA                      | Millones de soles | 178 289 <sup>23</sup> | 183 402   | 102,9%                |
| 2  | 2.- Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)   | INDIA, INCA                     | Horas             | 36 - 38               | 33        | 109,1%                |
| 3  | 3.- Nivel de disponibilidad de los servicios críticos  | INSI                            | %                 | 99,85                 | 99,85     | 100,0%                |
| 4  | 4.- Recaudación Bruta de Tributos Internos (RBTI)  | INGP, INER                      | Millones de soles | 133 641 <sup>23</sup> | 136 817   | 102,4%                |
| 5  | 5.- Control de pagos inducidos y a valores   | INGP                            | Millones de soles | 10 200                | 11 615    | 113,9%                |
| 6  | 6.- Tasa de morosidad global   | INGP                            | %                 | 2,5                   | 2,1       | 119,1%                |
| 7  | 7.- Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al fin del mes siguiente al vencimiento                       | INGP                            | %                 | 98,6                  | 98,8      | 100,2%                |
| 8  | 8.- Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones informativas   | INGP                            | %                 | 89,7                  | 96,9      | 108,0%                |
| 9  | 10.- Nuevos Operadores Económicos Autorizados (OEA)  | INDIA, INCA                     | Cantidad          | 50                    | 78        | 156,0%                |
| 10 | 11.- Resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas – TID   | INCA                            | Kilogramos        | 8 826                 | 10 529    | 119,3%                |
| 11 | 12.- Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior             | INCA                            | Millones US\$     | 83                    | 142,373   | 171,5%                |
| 12 | 13.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INER  | INER                            | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 13 | 15.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INI   | INI                             | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 14 | 17.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INIQBF  | INIQBF                          | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 15 | 19.- Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Fronteras SMART   | PROGRAMA FRONTERAS SMART, OIPPI | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 16 | 20.- Porcentaje de cumplimiento de entregables normativos programados INJT   | INJT                            | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 17 | 21.- Porcentaje de cumplimiento de entregables normativos programados INJA   | INJA                            | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 18 | 22.- Porcentaje de cumplimiento de entregables para la gestión del Programa OEA y la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo – ARM | INDIA, INCA                     | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 19 | 23.- Nivel de cobertura de emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE)  | INGP, INER, INSI                | %                 | 95,2                  | 96,4      | 101,3%                |
| 20 | 24.- Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos                                     | INGP                            | %                 | 97,5                  | 99,5      | 102,1%                |
| 21 | 25.- Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios   | INI                             | %                 | 98,9                  | 99,3      | 100,4%                |
| 22 | 26.- Trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (TID)                                | INIQBF                          | %                 | 98,5 – 99,5           | 98,8      | 100,0%                |
| 23 | 27.- Acciones de control programadas y ejecutadas contra el tráfico ilícito de drogas – TID  | INCA                            | Cantidad          | 4 200                 | 5 095     | 121,3%                |
| 24 | 28.- Tasa de atención dentro de plazo de consultas en materia aduanera   | INJA                            | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |
| 25 | 30.- Estudios e investigaciones de índole tributario y aduaneros realizados  | ONPEE                           | %                 | 100                   | 100       | 100,0%                |

<sup>23</sup> Meta recalculada según lo establecido en la ficha del indicador e informada a la GPCG mediante Memorandum Electrónico N° 00007-2023-1V3000, del 13ENE2022.

| N° | Indicador  | Órgano responsable | Unidad   | Meta  | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|--|--------------------|----------|-------|-----------|-----------------------|
| 26 | 31.- Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de Planeamiento y Organización  | ONPEE              | %        | 100   | 100       | 100,0%                |
| 27 | 32.- Disponibilidad de los servicios críticos internos   | INSI               | %        | 99,85 | 99,94     | 100,1%                |
| 28 | 33.- Entregables informáticos priorizados atendidos en plazo   | INSI               | %        | 100   | 100       | 100,0%                |
| 29 | 34.- Nivel de madurez de procesos críticos INSI  | INSI               | Índice   | 3,17  | 3,3       | 104,1%                |
| 30 | 35.- Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC) | INA, INSI          | %        | 85    | 100       | 117,7%                |
| 31 | 36.- Nivel de ejecución presupuestal de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)                       | INA, INSI          | %        | 90    | 100       | 111,1%                |
| 32 | 41.- Porcentaje de cumplimiento de los entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – UEMSI                                | UEMSI              | %        | 100   | 100       | 100,0%                |
| 33 | 42.- Nivel de Ejecución Presupuestal de los proyectos de inversión en fase de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI.                                    | UEMSI              | %        | 90    | 119       | 132,5%                |
| 34 | 57.- Sentencias Judiciales con condena a pena efectiva   | Procuraduría       | Cantidad | 90    | 99        | 110,0%                |
| 35 | 58.1.- Nivel de resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Monto   | Procuraduría       | %        | 86    | 95,6      | 111,2%                |
| 36 | 58.2.- Nivel de resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Cantidad  | Procuraduría       | %        | 85    | 86,8      | 102,1%                |

**Objetivo Estratégico Institucional 2 (1)**

| N° | Indicador  | Órgano responsable | Unidad | Meta | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|--|--------------------|--------|------|-----------|-----------------------|
| 1  | 50.- Nivel de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT | IAT                | %      | 100  | 100       | 100,0%                |

**Objetivo Estratégico Institucional 4 (18)**

| N° | Indicador   | Órgano responsable | Unidad | Meta  | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|---|--------------------|--------|-------|-----------|-----------------------|
| 1  | 29.- Nivel de atención de consultas legales atendidas dentro de plazo   | INALI              | %      | 100   | 100       | 100,0%                |
| 2  | 37.- Eficacia de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones a cargo de la Gerencia de Gestión de Contrataciones                    | INA                | %      | 94    | 99,4      | 105,7%                |
| 3  | 38.- Nivel de cumplimiento de la Certificación en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de la SUNAT, en el ámbito nacional | INA                | %      | 76,47 | 82,35     | 107,7%                |
| 4  | 39.- Ejecución del Plan Anual de Mantenimiento (PAM) de infraestructura a nivel nacional.   | INA                | %      | 80    | 98,14     | 122,7%                |
| 5  | 40.- Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI                          | INFIF              | %      | 100   | 100       | 100,0%                |
| 6  | 45.- Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la SNAAF  | INRH, INA, OGM     | %      | 100   | 100       | 100,0%                |
| 7  | 48.- Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo  | INRH               | %      | 95    | 98,8      | 103,9%                |
| 8  | 49.1.- Nivel de ejecución de acciones de capacitación priorizadas – INRH  | INRH               | %      | 100   | 100       | 100,0%                |
| 9  | 49.2.- Nivel de ejecución de acciones de capacitación priorizadas – IAT   | IAT                | %      | 100   | 100       | 100,0%                |

| N° | Indicador   | Órgano responsable | Unidad       | Meta | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|---|--------------------|--------------|------|-----------|-----------------------|
| 10 | 51.- Nivel de atención de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los 5 días hábiles de su recepción                                 | OII                | %            | 100  | 100       | 100,0%                |
| 11 | 52.- Propuestas de mejoras en los procesos orientadas a mitigar riesgos de corrupción detectados  | OII                | Cantidad     | 3    | 3         | 100,0%                |
| 12 | 53.- Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de la Oficina de Integridad Institucional (OII)  | OII                | %            | 100  | 100       | 100,0%                |
| 13 | 54.- Promedio de tiempo de atención de Quejas - Reclamos y Sugerencias  | SI                 | Días Hábiles | 7    | 6,1       | 114,2%                |
| 14 | 55.- Nivel de difusión de temas institucionales en medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales informativos de internet)           | SI                 | Índice       | 15   | 16        | 106,7%                |
| 15 | 56.- Ratio de favorabilidad mediática   | SI                 | %            | 90   | 92        | 102,2%                |
| 16 | 60.- Porcentaje mensual de denuncias admitidas por el OCI en el plazo máximo de 10 días hábiles   | OCI                | %            | 100  | 100       | 100,0%                |
| 17 | 61.- Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la Gestión del Rendimiento - ciclo 2023                                    | INRH               | %            | 100  | 100       | 100,0%                |
| 18 | 62.- Nivel de atención de los servicios relacionados, y de los servicios de control simultáneo y posterior en la lucha frontal contra la corrupción | OCI                | %            | 100  | 107       | 107,0%                |

**Objetivo Estratégico Institucional 5 (1)**

| N° | Indicador   | Órgano responsable | Unidad | Meta | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|---|--------------------|--------|------|-----------|-----------------------|
| 1  | 46.-Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres | OSDNA              | %      | 100  | 100       | 100,0%                |

**Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 2 (3)**

| N° | Indicador  | Órgano responsable | Unidad | Meta | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|--|--------------------|--------|------|-----------|-----------------------|
| 1  | 14.-Porcentaje de cumplimiento de entregables INGP   | INGP               | %      | 100  | 100       | 100,0%                |
| 2  | 16.-Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Transformación Digital (PTD) | PTD, OIPPI         | %      | 100  | 100       | 100,0%                |
| 3  | 18.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INDIA   | INDIA              | %      | 100  | 100       | 100,0%                |

**Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 4 (2)**

| N° | Indicador  | Órgano responsable | Unidad | Meta | Ejecución | Nivel de cumplimiento |
|----|--|--------------------|--------|------|-----------|-----------------------|
| 1  | 43.- Porcentaje de cumplimiento de los entregables programados de las inversiones a cargo de la INEI | INEI               | %      | 100  | 100       | 100,0%                |
| 2  | 44.- Nivel de ejecución presupuestal de las inversiones en fase de ejecución a cargo de la INEI      | INEI               | %      | 90   | 134,7     | 149,6%                |

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## ANEXO II: RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA 2022

| N° | OEI    | AEI       | Código de AO   | Actividad Operativa (AO)  | Unidad            | Meta   | Ejecución | % de avance |
|----|--------|-----------|----------------|---|-------------------|--------|-----------|-------------|
| 1  | OEI.03 | AEI.03.01 | AOI00127300053 | Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo | Declaración       | 60 469 | 70 392    | 116,4%      |
| 2  | OEI.03 | AEI.03.02 | AOI00127300054 | Ejecución de las acciones de control posterior  | Acción de control | 891    | 895       | 100,5%      |
| 3  | OEI.03 | AEI.03.02 | AOI00127300058 | Programación de acciones de control   | Acción de control | 774    | 926       | 119,6%      |
| 4  | OEI.03 | AEI.03.03 | AOI00127300052 | Acciones de presunción de delito aduanero   | Informe           | 32     | 32        | 100,0%      |
| 5  | OEI.03 | AEI.03.04 | AOI00127300056 | Gestión del Programa  | Informe           | 4      | 4         | 100,0%      |

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT